

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 247-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Diecisiete** de **Julio** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: SINDICA SUPLENTE: YORLENY ALFARO MENDOZA (VICEPRESIDENTA). **CONCEJALES SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ. **INTENDENTE MUNICIPAL:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **ASESORA LEGAL:** LANATH CHACÓN GRANADOS. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: Concejal Concejales Suplentes: Francisco Jiménez Valverde. Alexander Siles Paniagua.

Oración: Yorleny Alfaro Mendoza.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

ATENCIÓN AL PUBLICO (AUDIENCIAS:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION
Franklin Castro Ramirez	6-226-136	Mi prensa
Solicitud de Audiencia		
JUAN MARTÍNEZ	6-167-972	Vecino de Paquera

ARTICULO Nº 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 243-2019, celebrada el 01 de julio del 2019.

El Presidente Municipal somete a discusión el acta. Ese fue el Informe del Licenciado Edwar Cortés.

Procede a someter a votación el Acta 243-2019, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

-SE RATIFICA EL ACTA 243 -2019 DEL 01 DE JULIO DEL 2019. “Aprobada con cinco votos.” Aplicación del Artículo 45 del Código Municipal.

INCISO B- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 244-2019, celebrada el 02 de julio del 2019. El Presidente Municipal somete a discusión el acta. El Presupuesto Extraordinario que vino a exponer el Señor Miguel Alguera, Contador Municipal.

Los que estén a favor de aprobar el acta del pasado 02 de julio favor levantar la mano.

-SE RATIFICA EL ACTA 244 -2019 DEL 02 DE JULIO DEL 2019. “Aprobada con cuatro votos.” Un voto negativo.

No vota la señora Teresa González Villalobos. Justifica: Indica que está sin teléfono. Porque no tengo el acta para revisar.

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta Moción de Orden para atender por cinco minutos a Don Juan Martínez. **“Aprobado con cinco votos”.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

ARTICULO Nº 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A- AUDIENCIA AL SEÑOR JUAN MARTÍNEZ.

El Presidente Municipal da la bienvenida y concede el espacio para que se refiera al asunto que desea tratar.

-Se presenta el señor Juan Martínez Chávez saluda a los presentes y menciona: quiero hablar con respeto a lo sucedido en la huelga con él señor Carlos Herrera. Explica: salieron unos videos, malintencionados por parte de personas, que no sé qué es lo que pretenden, escuché que en el face estaban haciendo votación para ver si lo nombraban grato o no grato, por un asunto que nada que ver yo estaba conversando con este señor, lo involucraron en un video, que hasta yo estuve en esa huelga, en un video lo montaron, no sé qué persona malintencionada para hablar mal del hombre, que el hombre se estaba burlando y era otra cosa totalmente diferente, porque yo conozco al hombre, hace tiempo he estado trabajando con ellos, y es una gente que viene a invertir aquí, por cierto ellos están negociando lo que es Villa Caletas, que son unos inversionistas que vienen a levantar el pueblo, pasó lo que pasó, y a mí me involucraron en este asunto, para que tengan claro no es a como dicen, ese video no se que persona lo metió ahí, entonces involucraron el hombre y hasta yo me he visto en enredos, la vez pasada por una huelga habíamos tenido un problema con un señor, que por cierto ya murió, Mario Centón y estuvimos a punto de ir a la cárcel por cosas que, lo involucran a uno y no vienen al caso, eso es todo.

El Presidente Municipal da la palabra al señor Carlos Luis Rodríguez.

Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario: Don Juan, dígame una cosa, se esta justificando usted, por el video que usted lo subió, o esta justificando al señor Herrera. ¿Cómo es?.

El Señor Juan Martínez Chaves, aclara: es que yo no subí ningún video, no sé qué persona fue que subió ese video, yo ahorita le soy sincero, yo fui donde German Villalobos, yo fui porque el fue uno de los primeros que estuvo hablando de eso, yo no sé German si usted tiene algún problema con el hombre, o el hombre en contra suya, eso es problema de ustedes, a lo que German le responde: según Juan, yo peleo por el pueblo, no peleo milla marítima. Pero ese video, ¿no sé qué persona?, ¿con qué intenciones lo hicieron?, y ahí aparece todo, absolutamente nada que ver, nosotros lo que estábamos hablando era, otra cosa, sobre el asunto de aquí de Parrita de Playa Caletas, nada tenía que ver eso con ese asunto, y montaron todo ese video, lo peor es que echaron al pueblo en contra de este hombre, lo hubieran leñateado, o le hubieran hecho algo, y el pueblo actúa al ver esos videos así cualquiera, y ya la vez pasada hubo un problema...

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza comenta: buenas tardes compañeros, creo que esta situación ya está dando bastante lata, porque también esta situación no nos compete a nosotros, el día que ellos vinieron nos hizo falta haberles dicho a ellos que, si ellos quieren ir a poner la denuncia, nada les costaba ir hasta Cóbano a ir a poner la denuncia, así es, si ellos están tan molestos, porque la Municipalidad o el Concejo Municipal no está para atender estas situaciones, donde son pleitos callejeros, porque en realidad este Concejo Municipal tiene

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

muchos problemas importantes que arreglar, como un pleito callejero como este, con personas malintencionadas, yo pienso que tubo de haberse dicho en ese momento que estuvo don German y talvez uno nunca dice las cosas, pero en realidad es así.

El Presidente Municipal da la palabra al señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietaria.

Expresa el señor Ronald Mellado: saluda: buenas tardes, usted menciona una persona, pero no menciona el nombre de la persona, y me gustaría que mencionara el nombre de la persona que dice que estuvieron charlando, me gustaría que quedara el nombre de la persona que usted esta mencionando.

El Señor Juan Martínez: responde, sí, Carlos Herrera. Este señor ha venido aquí con fines de poner el pueblo a trabajar, y con este señor Ed, yo se que estos señores las intenciones que traen es sacar adelante el pueblo. Y lo curioso de esto es ese asunto, como dice doña Yorleny lo involucran en pleitos callejeros, esta gente debería de preocuparse por el desarrollo del pueblo, la delincuencia que hay aquí, por tanta carajada que está pasando aquí en este pueblo. Y vean lo que llegan a esta cosa y le sacan el rato de trabajo, yo paso ocupado. Eso es todo.

Indica el Presidente Municipal: Damos por concluida la audiencia.

Se retira el señor agradecido por la atención.

ARTÍCULO 3. JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE COMISIONES.

COMENTARIOS REALIZADOS:

Indica el Presidente Municipal: Para el día de hoy tenemos varios temas, comisión zona marítimo terrestre.

Menciona el señor Ronald Mellado: quiero decir que el señor Franklin va hacer una grabación, que quede en actas, me gustaría que lo hiciera, porque, gracias a Dios tuve una mamá que apenas esta cumpliendo 4 meses de muerta, que me enseñó bastante honestidad, si le digo a la señora del Departamento Legal, que me investigue si el señor Franklin puede grabar, sin ningún problema, pero si lo puede hacer en vivo, entonces que lo haga, bienvenido sea Franklin, y ojalá que no solamente esta sino que todas las sesiones, puedan ser en vivo porque, deja mucho que desear, el solamente dice que lo de zona marítimo terrestre, sinceramente nosotros estamos tratándolo punto por punto, tenemos 3 abogados, de excelencia, la señora Lanath, el señor Edward y el señor Encargado de zona marítimo terrestre, para que ellos colaboren con nuestro distrito, y que asi se desarrolle la zona marítima terrestre al 100 por ciento, que da vergüenza como tuvimos la zona marítimo terrestre durante un año.

El Presidente Municipal dice: empezamos con el informe técnico del 25-0307-2019. Solicitud archivo al expediente, manos de Dios S.A. 25-07-2010.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

INCISO A- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. INFORME PARA RECOMENDACIÓN. De fecha 17 de julio del 2019. ASUNTO: CASO MANOS DE DIOS S.A.

ACTA DE COMISION ZMT INFORMES PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: 17 DE JULIO DE 2019 A LAS 14: HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1-)EDUARDO GONZALEZ SNACHEZ	PRESID. COMISION	FIRMA_____
2-) RONALD MELLADO FERNANDEZ.	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
3-) CARLOS L. RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
-) FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____X_____
4-) LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	DPT-ZMT-PAQ.	FIRMA_____
5-) LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA CONCEJO	
6-) LIC. EDWARD CORTES GARCÍA	ASESOR EXTERNO	

CASO: MANOS DE DIOS S.A.

DETALLE

RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ZMT, AL SER LAS 14:00 DEL 17 DE JULIO DE 2019. ESTA COMISION EN PLENO PROCEDE EN EL CASO ANTERIORMENTE CONOCIDO.

DETALLE: Se aprueba después de conocer el Informe Técnico 25-03-07-2019 DPT-ZMT-PAQ., del Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo cual recomendamos:

1-) Sobre la solicitud de Manos de Dios S.A., representada por Tatiana Álvarez Camareno cédula 6-334-009, que se tramita bajo Expediente 25-07-2010 de fecha 25 de julio del 2010, sea archivada, porque nunca canceló su obligación de canon a pesar que le fue notificada dicha obligación en fecha 15 de julio del 2014 al ser las 10 horas con 30 minutos de la mañana mediante acta AV- ZMT-012904-2014, el avalúo, 605-05-R22.

Aprobado por los miembros presentes

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

Adjunto INFORME TECNICO 25-03-07-2019 DPT-ZMT-PAQ.

INF.TECNICO-25-03-07-2019-DPT-ZMT- PAQ.

Señores

Comisión Zona Marítima Terrestre

Concejo Municipal del Distrito de Paquera

Asunto: Solicitud de archivo al expediente MANOS DE DIOS S.A. 2507-2010

Honorable Comisión. Sobre las Considerandos que el suscrito LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, Encargado del Departamento de la Zona Marítima Terrestre ha tenido para emitir la presente resolución de Archivo de Expediente Administrativo Número. 2507-2010, les informo a Uds, al respecto para que definan el mismo a través del Dictamen que someterán a conocimiento del Concejo Municipal como Órgano Deliberante, lo siguiente.

ANTECEDENTES DEL CASO

PRIMERO: Por Resolución N°. 289-2018 de las trece horas cuarenta minutos del seis de julio del dos mil dieciocho, el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, en su Por Tanto dispuso: “Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto, y por consiguiente, se anula el punto único: informe de Comisiones. Inciso B) de la Sesión Extraordinaria 964, celebrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en fecha 01 de febrero de 2016, de forma que deberá la recurrida proceder como corresponde, atendiendo lo ordenado en la resolución número 612-2015 de las once horas quince minutos del dieciocho de diciembre de dos mil quince, emitida por el Tribunal Tribunal Contencioso, Sección Tercera. Se da por agotada la vía administrativa...” (VER FOLIOS 208-212 EXP-2507-2010). La negrita no es del original.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

SEGUNDO: Indicó la resolución número 612-2015 de las once horas quince minutos del dieciocho de diciembre de dos mil quince, emitida por el Tribunal Tribunal Contencioso, Sección Tercera., en su Por Tanto, visible a folios: 068 a 075 de este expediente administrativo(2507-2010): **“Se declara con lugar el recurso de apelación presentado y en consecuencia se anula el acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, adoptado en la Sesión Ordinaria N°: 856, celebrada el día 18 de setiembre de 2014, a fin de que el Concejo Municipal de Paquera resuelva en forma motivada la solicitud de concesión bajo estudio...”**. La negrita es para resaltar.

MOTIVOS DE RECHAZO DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN

1)-La señorita ANDREA TATIANA ALVAREZ CAMARENO 6- 334-009, solicitó en calidad de representante legal de MANOS DE DIOS S.A. Cedula Jurídica Número. 3-101-566848 mediante una fórmula con fecha del 25 de julio de 2010 (Ver folio: 0005-Exp. Adm 2507-2010)) que se le otorgará un terreno en concesión a nombre de su representada MANOS DE DIOS S.A., terreno situado en Playa Blanca de Paquera, Provincia de Puntarenas, por un área de 1.ha 4600 (Catorce mil seiscientos metros cuadrados). (Ver folio: 0007-Exp. Adm. 2507-2010).

2) En el año (2010) que realizó la solicitud Tatiana Álvarez Camareno, no existía plan regulador en el Distrito de Paquera, a la fecha no existe plan regulador ni se vislumbra pronto la realización de uno, por la situación financiera que atraviesa el Gobierno Local. Por lo tanto, esta Administración a recurrido a la figura jurídica de permiso de uso temporal y en el año 2014 publicó un reglamento para seguridad jurídica, antes de eso, se utilizaba el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. Por consiguiente, si bien la solicitud dice concesión, lo cierto es que el Gobierno Local solo podía en esas fechas y las actuales otorgar permiso de uso temporal, al cual nunca se sometió la compañía Mano de Dios S.A, al no cumplir con el pago voluntario del canon que arrojó el avalúo.

3)-En respuesta a la solicitud de la señorita Álvarez Camareno, se le realizó el avalúo 605-05-R22 al terreno bajo solicitud de concesión por un área de 14,600 m² por parte

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

del Ingeniero Feddy Madrigal Ávila, en calidad de Ingeniero Municipal (Ver folio: 0021 Exp. Adm. 2507-2010). Valoración en la cual se utilizó la metodología planteada en el Decreto N° 37278-MP-H-T-DDL, el cual reformó los artículos 50,51 y 51 bis de la Ley 6043, utilizando como base técnica matemática la Plataforma de Valores para zonas Homogéneas de la ONT.

4)-Dicho avalúo arrojó en aplicación del 60% al valor resultante de la fracción, y posterior aplicación del 4% por uso Recreativo según la solicitud de Concesión que aparece en el expediente, un valor a pagar por año de ¢3,002,227.20 colones.

5)-Dicho avalúo fue conocido y concedido con visto bueno por parte del Concejo Municipal del Distrito en Sesión Ordinaria N°837 del 03 de julio del 2014 y ordenó que se notificara al interesado para que realizara el pago correspondiente **en el plazo de 10 días hábiles** a partir de su notificación (Transitorio VII.- Las municipalidades con jurisdicción en la zona marítimo-terrestre cobrarán el canon que establece esta ley para los ocupantes de la misma. El cobro se hará de acuerdo con el uso y con el avalúo actual de la Dirección General de la Tributación Directa. Esta autorización tendrá carácter provisional, hasta tanto no entre en vigencia el plan de desarrollo para la respectiva zona, y no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a concesión se refiere. Ley 6043).

6)-Se notificó a la representante de MANOS DE DIOS S.A. el día 15 de julio del 2014 al ser las 10 horas con 30 minutos de la mañana mediante acta número AV-ZMT-012904-2014, el avalúo: 605-05-R22, en la que se le informó al administrado el monto a pagar por año y el plazo para las acciones recursivas. (Ver folio. 0028).

7)-La representante de MANOS DE DIOS S.A. la señorita Álvarez, no ha realizado el pago correspondiente a la fecha. Por lo que se aplicó el numeral 53 de la Ley 6043 en aplicación supletoria acorde el artículo 09 de la Ley General de la Administración Pública (Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por falta de pago de los cánones respectivos. Ley 6043). En aplicación de la Opinión Jurídica número 017-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

2001, de la cual se desprende el siguiente texto: “Aunque en doctrina se discute la naturaleza de esa obligación, en nuestro medio, repasando los antecedentes de la Sala Constitucional (votos 869-96 y 4829-99), hemos definido el pago de canon como la contraprestación pecuniaria que efectúa el concesionario o usuario por el uso y disfrute especial que hace del dominio marítimo-terrestre y la ventaja diferencial obtenida (...). Prestación que no se impone en forma coactiva – caso de los tributos –, sino que depende de una solicitud voluntaria de interesado, unido a un compromiso contractual de cubrirla. Difiere del impuesto territorial que pesa sobre la propiedad inmobiliaria, por su naturaleza, objeto, presupuestos en que se apoyan o hecho generador, garantías para el cobro, destino, características, etc.”.

7)-A la fecha, la empresa **MANOS DE DIOS S.A. Cedula Jurídica Número. 3-101-566848, REPRESENTADA POR ANDREA TATIANA ALVAREZ CAMARENO 6-334-009**, presenta un pendiente de pago por la suma de: **₡15.011.136.00 (QUINCE MILLONES ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS COLONES CON CERO CENTIMOS)**, debido monto a pagar por concepto de canon que es de ₡ 3,002,227.20 (Tres millones dos mil colones anuales), de los cuales actualmente se **ADEUDAN CINCO PERIODOS**, ya nunca realizó, a pesar que le fue notificada dicha obligación en fecha 15 de julio del 2014 al ser las 10 horas con 30 minutos de la mañana mediante acta número AV-ZMT-012904-2014, el avaluó: 605-05-R22. (**VER FOLIO 0028-EXP-ADM. 2507-2010**), olvidando Andrea Tatiana Álvarez Camareno, como representante legal de la Empresa Manos de Dios S.A. que El canon es una prestación no impuesta en forma coactiva -caso de los tributos-, sino producto de una solicitud voluntaria del interesado, unido a un compromiso de cubrirla. El canon puede ser fijado por decreto ejecutivo, pues no ostenta naturaleza impositiva o tributaria, constituye "un precio público" (Sala Constitucional, votos Nos. 3379-96, 3923-96, 6869-96, 6870-96, 9170-06 y 7813-2011; pronunciamientos Nos. C-187-96, C-042-98, OJ-084-98, C-249-98, OJ-144-2001 y opinión de este Despacho en la Acción de Inconstitucionalidad No. 98-8187-007-CO), es decir **nunca cubrió su compromiso de pago del canon por concepto de ocupación de un área de 14,600 m2 (catorce mil**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

seiscientos metros cuadrados) según consta en los registros municipales (Exp. Adm. 2507-2010), sita Playa Blanca de Paquera.

8) En el Oficio DPT-ZMT-PAQ0044-2014, se explica que la persona jurídica MANOS DE DIOS S.A no realizó el pago correspondiente (Ver folio 0029 hasta folio 30). En cumplimiento del artículo 136 párrafo 2 de Ley General de la Administración Pública, el día 23 de septiembre de 2014 la representante de MANOS DE DIOS S.A conoció el acuerdo 856° de la sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2014, artículo 6, inciso a5, que le indica, que con base en el Oficio DPT-ZMT-PAQ0044-2014, del cual ella tenía conocimiento (Ver folio 0029 hasta folio 30), se procedía al archivo del expediente de solicitud de concesión de MANOS DE DIOS S.A.

9). A la fecha, MANOS DE DIOS S.A no ha realizado un solo pago del canon Transitorio VII al que se refiere la Ley 6043 y le fue debidamente notificado.

POR TANTO

Sobre la solicitud de concesión realizada por la empresa MANOS DE DIOS Cedula Jurídica Número. 3-101-566848, REPRESENTADA POR ANDREA TATIANA ALVAREZ CAMARENO 6- 334-009, que se tramita bajo expediente administrativo número 2507-2010, que al efecto lleva este Departamento de Zona Marítima Terrestre iniciada en fecha del 25 de julio de 2010, para un terreno situado en Playa Blanca de Paquera, Cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas, por un área de 1.4600 (Catorce mil seiscientos metros cuadrados), analizada la jurisprudencia administrativa citada, los antecedentes enumerados y las normas mencionadas, se recomienda a la Honorable Comisión, sea archivada, porque nunca cancelo su obligación del canon, a pesar que le fue notificada dicha obligación en fecha 15 de julio del 2014 al ser las 10 horas con 30 minutos de la mañana mediante acta número AV-ZMT-012904-2014, el avaluó: 605-05-R22. Sin más por el momento, se despide atentamente. **LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado Departamento ZMT. Concejo Municipal de Paquera.** CC: Exp. Adm. 2507-2010.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: a-) Aprobar en todas sus partes el Dictamen de recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Por tanto SE ACUERDA: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE 2507-2010 A NOMBRE DE MANOS DE DIOS S.A., por no cancelar el canon que fue notificado mediante acta AV ZMT-012 904 2014 el avalúo 605-05-R22.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo No.45 del código municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

El Señor Eduardo González –Presidente Municipal dice: ya leí este informe de comisión, se procede a someter a votación, los que estén a favor de aprobar este informe de comisión, favor levantar la mano, 4 votos uno negativo, favor justificar voto.

La señora Teresa González dice que no le quedo el punto claro.

Explica el señor Eduardo González: que ha incumplido con el tema del pago y demás, por eso conforme el reglamento se procede. Entonces a archivar, el expediente Manos de Dios, eso es todo. 5 votos se rectifica el voto, de la Señora Concejal, artículo 45 aprobado, en firme.

INCISO B- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. INFORME PARA RECOMENDACIÓN. De fecha 17 de julio del 2019.

ACTA DE COMISION ZMT

INFORMES PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: 17 DE JULIO DE 2019 A LAS 14: HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

EDUARDO GONZALEZ SNACHEZ	PRESID. COMISION	FIRMA_____
CARLOS L. RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
RONALD MELLADO FERNANDEZ.	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	DPT-ZMT-PAQ.	FIRMA_____

CASO: Solicitudes de Uso de Suelo en Playa Blanca: VERÓNICA LEÓN VALVERDE, Cedula: 1-1166-909.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

DETALLE

RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ZMT, AL SER LAS 14:00 DEL 17 DE JULIO DE 2019. ESTA COMISION EN PLENO PROCEDE EN EL CASO ANTERIORMENTE CONOCIDO Y DISCUTIDA LA RECOMENDACIÓN LEGAL DEL LIC. EDWARD CORTES GARCIA, ASESOR LEGAL EXTERNO DE LA AMDINISTRACION, RECOMENDAMOS:

Aprobar en todos sus partes:

1)- Mantener a la a señora Verónica León Valverde, Cedula Número: 1-1166-909, en posesión del terreno que se describe así, terreno de Tacotal ubicado con referencia a los mojones IGN-397 a 399, con un área de 16530 m2 (Dieciséis mil quinientos treinta metros cuadrados), sea con un diámetro mayor que la anterior de 1.192.00 M2, (Mil ciento noventa y dos metros cuadrados), Linderos. Norte: Calle Publica, con un frente a ella de 150.66 m (ciento cincuenta metros con sesenta y seis centímetros), Sur: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Este: Grupo Turístico D.P.S.A, Oeste: Zona Publica, ubicación entre Coordenadas 435-436 Hoja Golfo. CUARTO: Ante esa solicitud este Departamento, aplicó a la parcela solicitada el Avalúo Número: 605-05-R22 de fecha 29 de abril 2014, elaborado por el Ing. Freddy Madrigal Ávila, dando como resultado un monto a cobrar de por concepto de Canon la suma de: ₡ ₡3.002, 227, 20/100 (TRES MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 20/100); como medida cautelar hasta que se resuelva el conflicto jurídico de MANOS DE DIOS S.A sobre esta misma parcela.

2)- Sobre el pago del canon, se mantiene el acuerdo de la sesión ordinaria 94-2017 del 23 de agosto del 2017, artículo 4, informe de comisiones, inciso d.

Aprobado por los miembros presentes

EDUARDO GONZALEZ SNACHEZ	PRESID. COMISION	FIRMA_____
CARLOS L. RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
RONALD MELLADO FERNANDEZ.	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____

Cc.Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

B.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: a-) Aprobar en todas sus partes el Dictamen de recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Por tanto SE ACUERDA:

1)- Mantener a la a señora Verónica León Valverde, Cedula Número: 1-1166-909, en posesión del terreno que se describe así, terreno de Tacotal ubicado con referencia a los mojones IGN- 397 a 399, con un área de 16530 m2 (Dieciséis mil quinientos treinta metros cuadrados), sea con un diámetro mayor que la anterior de 1.192.00 M2, (Mil ciento noventa y dos metros cuadrados), Linderos. Norte: Calle Publica, con un frente a ella de 150.66 m (ciento cincuenta metros con sesenta y seis centímetros), Sur: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Este: Grupo Turístico D.P.S.A, Oeste: Zona Publica, ubicación entre Coordenadas 435-436 Hoja Golfo. CUARTO: Ante esa solicitud este Departamento, aplicó a la parcela solicitada el Avalúo Número: 605-05-R22 de fecha 29 de abril 2014, elaborado por el Ing. Freddy Madrigal Ávila, dando como resultado un monto a cobrar de por concepto de Canon la suma de: ₡ ₡3.002, 227, 20/100 (TRES MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 20/100); como medida cautelar hasta que se resuelva el conflicto jurídico de MANOS DE DIOS S.A sobre esta misma parcela. 2)- Sobre el pago del canon, se mantiene el acuerdo de la sesión ordinaria 94-2017 del 23 de agosto del 2017, artículo 4, informe de comisiones, inciso d.)

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo No.45 del código municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

INCISO C- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. INFORME PARA RECOMENDACIÓN. De fecha 03 de julio del 2019. ACTA DE COMISION ZMT, INFORME PARA RECOMENDACIÓN. FECHA: 03 DE JULIO DE 2019 A LAS 16: HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. (CASO: REFORMA AL PARRAFO V DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE DE PAQUERA). DETALLE. 1)-Por Informe, emitido por el Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal Externo y conocido por esta Comisión, sobre reforma al Párrafo V del Artículo 5 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal en Zona Marítima Terrestre del Distrito de Paquera.

RECOMENDACION POR PARTE DE LA COMISION ZMT.

La reforma debe ser sobre Párrafo V del artículo 5°, al Reglamento Para el otorgamiento de Permisos de Uso Temporal de la Zona Marítimo Terrestre en Distrito de Paquera, aprobado en la Sesión Ordinaria Numero: 817 Artículo: 6, Inciso: A), celebrada en fecha 27 de Marzo 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 159 del Miércoles 20 de Agosto del 2014, **cuyo texto en adelante dirá también lo siguiente:**

(Documento se consigna en el acta:)

ACTA DE COMISION ZMT **INFORME PARA RECOMENDACIÓN**

FECHA: 03 DE JULIO DE 2019 A LAS 16: HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
5)-FRANCISCO CAMARENO R.	MIEMBRO COMISON	FIRMA _____
4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ENCARGADO DPT-ZMT	FIRMA _____
5)-LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA CONCEJO	FIRMA _____
6)-LIC. EDWARD CORTES GARCIA	ASESOR EXTERNO	FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

(CASO: REFORMA AL PARRAFO V DEL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE DE PAQUERA)

DETALLE

1)-Por Informe, emitido por el Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal Externo y conocido por esta Comisión, sobre reforma al Párrafo V del Artículo 5 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal en Zona Marítima Terrestre del Distrito de Paquera.

RECOMENDACION POR PARTE DE LA COMISION ZMT.

La reforma debe ser sobre Párrafo V del artículo 5°, al Reglamento Para el otorgamiento de Permisos de Uso Temporal de la Zona Marítimo Terrestre en Distrito de Paquera, aprobado en la Sesión Ordinaria Numero: 817 Artículo: 6, , Inciso: A), celebrada en fecha 27 de Marzo 2014, *publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159 del Miércoles 20 de Agosto del 2014*, **cuyo texto en adelante dirá también lo siguiente:**

Artículo 5°—Forma de otorgamiento y acciones que corresponde al permiso. Corresponde al Concejo Municipal del distrito de Paquera por medio de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, aprobar o denegar los permisos de uso temporal y para ello podrá autorizar al Intendente Municipal a la firma de ellos, de manera unilateral. Esto se hará mediante una resolución administrativa debidamente fundamentada en donde se le otorga a un administrado el uso de una determinada parcela en la porción restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo su jurisdicción. Con fundamento en dicho permiso, el administrado podrá realizar todas aquellas acciones que conlleven el permiso otorgado y que sirven para el disfrute apropiado de la parcela, conforme a las finalidades que establece la ley y el presente reglamento, entiéndase por acciones además: solicitud de los servicios públicos de agua potable y electricidad ante las entidades que corresponda, para lo cual debe aportar ante ellas certificación del Acuerdo Municipal que le otorgue el respectivo permiso de uso de la parcela ubicada la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre. El administrado no podrá desarrollar en el sitio objeto del permiso de uso, ningún tipo de construcción de carácter permanente adheridas al suelo que puedan en un futuro obstruir la implementación de un plan regulador, o que venga a afectar las condiciones naturales de la zona o que entorpezcan el libre aprovechamiento de la zona publica conforme la ley. Cuando la Administración así lo autorice, el interesado podrá colocar instalaciones fácilmente removibles, que no se trate de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

construcciones con adherencia permanente al terreno. Dichas instalaciones podrán ser removidas por orden de la administración cuando así lo requiera el CMDP. Toda instalación colocada sin autorización municipal por parte del Intendente y el Concejo Municipal como órgano deliberativo será considerada como una violación a la Ley 6043 y su reglamento, y la misma será tramitada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre ante las instancias necesarias según el debido proceso. Estas instalaciones únicamente podrán colocarse en la Zona Restringida, nunca en la Zona Pública. (Dictamen C-170-98 y C-100-95). El administrado será obligado a cancelar al Concejo Municipal del Distrito de Paquera anualmente y por adelantado, el canon que establezca la administración. La Administración del Concejo Municipal del Distrito de Paquera procederá a dar un tiempo razonable de hasta 15 días hábiles, para proceder con el pago del canon establecido como cobro para los administrados de las parcelas ubicada en Zona Marítimo Terrestre. En caso de que el administrado haga caso omiso al cobro que se le realiza por este beneficio de uso de suelo, la Administración del concejo Municipal del distrito de Paquera, procederá al archivo del expediente previa notificación personal al administrado para que este interponga el recurso que permite este artículo. En caso de no interponerse el recurso o que este no se resuelva a favor del recurrente, se procederá a otorgar este beneficio al próximo solicitante que este en la lista de elegibles. Previa autorización del Concejo Municipal (Máximo Jerarca), el cual autorizara al señor Intendente Municipal a realizar dicho acto mediante aprobación de acta y firmas Unilaterales, entre ambas partes. Cuando un expediente de solicitud permanezca sin movimiento durante seis meses o más por motivos imputables al interesado, se tendrá por desistida la solicitud y se procederá al archivo del expediente previa notificación personal al administrado para que este interponga el recurso que permite este artículo. Todo terreno deberá contar con el avalúo específico para cada parcela y realizado por el profesional independiente que así asigne la administración esto según modificación a la ley 6043, o bien la Dirección General de Tributación Directa, departamento de Avalúos, con base en el Decreto Nº 37278-MP-H-T-DDL. La administración deberá notificar al solicitante o permisionario en caso de que se haya otorgado un permiso de uso, dichos avalúos. Los ingresos que perciba el CMD de Paquera, por concepto del presente Reglamento, de permiso temporal de uso en las áreas de su Jurisdicción Administrativa (art. 3º de la Ley 6043 Ley de Zona Marítimo Terrestre, serán distribuidas en la forma complementaria a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 6043, Concordancia: Artículo 48 a 52 y 77 del Reglamento a la Ley 6043 y para mantener un control estricto de solicitantes, notificaciones, personal de apoyo e inversión en logística.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

Asimismo. Transitorio I. La modalidad del pago a que hace referencia el presente Reglamento, depende específicamente del avalúo solicitado voluntariamente por el interesado, así como una verdadera intención del mismo por cubrirla que llevará implícito los siguientes conceptos: área, cálculo basado en la tabla de Valores Homogéneos del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda vigente, uso solicitado, ubicación geográfica, y nombre del solicitante, el cual será cancelado por anualidades adelantadas según establecen las condiciones del artículo 12 del supra citado Reglamento, (dictámenes Procuraduría C-339-2003 y C-286-2003). Recurso de revocatoria Contra el acto administrativo de que se realizare en perjuicio del administrado, cabra formal recurso de reconsideración y revocatoria bajo las siguientes condiciones: a) Este recurso será potestativo, si se optara por interponerlo, se deberá presentar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativa, ante la administración y el Concejo Municipal de Distrito, el cual será competente para resolverlo. Para la aplicación del presente Reglamento se regirá en lo normado en los artículos 6, 12-13, 9, 35, 63, 73 bis, transitorio VII y artículos reformados 50,51,51 bis de la Ley 6043 y 61 del Reglamento de Zona Marítimo Terrestre en relación con el 261 del Código Civil, la Ley General de Administración Pública, el Código Municipal Vigente, y nuestra Carta Magna en sus artículos 33-39-41, Jurisprudencia Constitucional existente, relación con la O.J.051-96 (Opinión Jurídica) y Decreto Nº 37278-MP-H-T-DDL.

Aprobado por los miembros presentes.

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

FIRMA _____

2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ

FIRMA _____

3)-FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ

FIRMA _____

4)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS
Cc.Archivo.

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

C.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: 1-) Aprobar en todas sus partes el Dictamen de recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO, SE ACUERDA: 2-)** REALIZAR LA REFORMA AL PARRAFO V DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE DE PAQUERA, aprobado en la Sesión Ordinaria Numero: 817 Artículo: 6, Inciso: A), celebrada en fecha 27 de Marzo 2014, *publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159 del Miércoles 20 de Agosto del 2014, cuyo texto en adelante dirá también lo siguiente:*

“Artículo 5º—Forma de otorgamiento y acciones que corresponde al permiso. Corresponde al Concejo Municipal del distrito de Paquera por medio de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, aprobar o denegar los permisos de uso temporal y para ello podrá autorizar al Intendente Municipal a la firma de ellos, de manera unilateral. Esto se hará mediante una resolución administrativa debidamente fundamentada en donde se le otorga a un administrado el uso de una determinada parcela en la porción restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo su jurisdicción. Con fundamento en dicho permiso, el administrado podrá realizar todas aquellas acciones que conlleven el permiso otorgado y que sirven para el disfrute apropiado de la parcela, conforme a las finalidades que establece la ley y el presente reglamento, entiéndase por acciones además: solicitud de los servicios públicos de agua potable y electricidad ante las entidades que corresponda, para lo cual debe aportar ante ellas certificación del Acuerdo Municipal que le otorgue el respectivo permiso de uso de la parcela ubicada la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre. El administrado no podrá desarrollar en el sitio objeto del permiso de uso, ningún tipo de construcción de carácter permanente adheridas al suelo que puedan en un futuro obstruir la implementación de un plan regulador, o que venga a afectar las condiciones naturales de la zona o que entorpezcan el libre aprovechamiento de la zona publica conforme la ley. Cuando la Administración así lo autorice, el interesado podrá colocar instalaciones fácilmente removibles, que no se trate de construcciones con adherencia permanente al terreno. Dichas instalaciones podrán ser removidas por orden de la administración cuando así lo requiera el CMDP.

Toda instalación colocada sin autorización municipal por parte del Intendente y el Concejo Municipal como órgano deliberativo será considerada como una violación a la Ley 6043 y su reglamento, y la misma será tramitada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre ante las instancias necesarias según el debido proceso. Estas instalaciones únicamente podrán colocarse en la Zona Restringida, nunca en la Zona Pública. (Dictamen C-170-98 y C-100-95). El administrado será obligado a cancelar al Concejo Municipal del Distrito de Paquera anualmente y por adelantado, el canon que establezca la administración. La Administración del Concejo Municipal del Distrito de Paquera procederá a dar un tiempo razonable de hasta 15 días hábiles, para proceder con el pago del canon establecido como cobro para los administrados de las parcelas ubicada en Zona Marítimo Terrestre. En caso de que el administrado haga caso omiso al cobro que se le realiza por este beneficio de uso de suelo, la Administración del concejo Municipal del distrito de Paquera, procederá al archivo del expediente previa notificación personal al administrado para que este interponga el recurso que permite este artículo. En caso de no interponerse el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

recurso o que este no se resuelva a favor del recurrente, se procederá a otorgar este beneficio al próximo solicitante que este en la lista de elegibles. Previa autorización del Concejo Municipal (Máximo Jerarca), el cual autorizara al señor Intendente Municipal a realizar dicho acto mediante aprobación de acta y firmas Unilaterales, entre ambas partes. Cuando un expediente de solicitud permanezca sin movimiento durante seis meses o más por motivos imputables al interesado, se tendrá por desistida la solicitud y se procederá al archivo del expediente previa notificación personal al administrado para que este interponga el recurso que permite este artículo. Todo terreno deberá contar con el avalúo específico para cada parcela y realizado por el profesional independiente que así asigne la administración esto según modificación a la ley 6043, o bien la Dirección General de Tributación Directa, departamento de Avalúos, con base en el Decreto Nº 37278-MP-H-T-DDL. La administración deberá notificar al solicitante o permisionario en caso de que se haya otorgado un permiso de uso, dichos avalúos. Los ingresos que perciba el CMD de Paquera, por concepto del presente Reglamento, de permiso temporal de uso en las áreas de su Jurisdicción Administrativa (art. 3º de la Ley 6043 Ley de Zona Marítimo Terrestre, serán distribuidas en la forma complementaria a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 6043, Concordancia: Artículo 48 a 52 y 77 del Reglamento a la Ley 6043 y para mantener un control estricto de solicitantes, notificaciones, personal de apoyo e inversión en logística. Asimismo. Transitorio I. La modalidad del pago a que hace referencia el presente Reglamento, depende específicamente del avalúo solicitado voluntariamente por el interesado, así como una verdadera intención del mismo por cubrirla que llevará implícito los siguientes conceptos: área, cálculo basado en la tabla de Valores Homogéneos del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda vigente, uso solicitado, ubicación geográfica, y nombre del solicitante, el cual será cancelado por anualidades adelantadas según establecen las condiciones del artículo 12 del supra citado Reglamento, (dictámenes Procuraduría C-339-2003 y C-286-2003). Recurso de revocatoria Contra el acto administrativo de que se realizare en perjuicio del administrado, cabra formal recurso de reconsideración y revocatoria bajo las siguientes condiciones: a) Este recurso será potestativo, si se optara por interponerlo, se deberá presentar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativa, ante la administración y el Concejo Municipal de Distrito, el cual será competente para resolverlo. Para la aplicación del presente Reglamento se regirá en lo normado en los artículos 6, 12-13, 9, 35, 63, 73 bis, transitorio VII y artículos reformados 50,51,51 bis de la Ley 6043 y 61 del Reglamento de Zona Marítimo Terrestre en relación con el 261 del Código Civil, la Ley General de Administración Pública, el Código Municipal Vigente, y nuestra Carta Magna en sus artículos 33-39-41, Jurisprudencia Constitucional existente, relación con la O.J.051-96 (Opinión Jurídica) y Decreto Nº 37278-MP-H-T-DDL. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo No.45 del código municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

C.2- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el Lunes 12 de Agosto del 2019, a las 3:00p.m, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Punto Único: Consulta Pública: Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal En Zona Marítimo Terrestre de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo No.45 del código municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

C.3- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Que se habilita el correo electrónico del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para las consultas del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso Temporal En Zona Marítimo Terrestre de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del código municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-Menciona el señor Francisco Camareno Rodríguez: Señor Presidente y compañeros, yo voto, con la condición de que ahorita tenemos, el criterio de tres abogados, por eso me baso yo en votar, sino hubiese sido estudiado por ellos tres yo, sinceramente no lo hubiera votado, pero lo hago ante el criterio de 3 responsables de dar su criterio.

Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Entonces ya leído el dictamen de comisión, se procede a someter a votación, esta es la reforma que se le va a realizar al Reglamento para el otorgamiento de uso de suelos.

Añade Señor Francisco Camareno Rodríguez: Básicamente el artículo cinco, como un arreglo que se le hace al artículo cinco.

Pregunta la Señora Teresa González: ¿Ese hay que publicarlo?

Señor Francisco Camareno Rodríguez: Hay que publicarlo en la Gaceta y en la imprenta.

-El Licenciado Edward Cortés, Asesor Legal de Administración se presenta y explica: Buenas tardes a los presentes, realmente este artículo es grande lo que le añadimos fueron como cinco líneas y después lo de la conciliación para que las personas les notifiquen, yo lo que sugiero ahora es, bueno hay que poner en conocimiento del pueblo lo que se habló en la sesión extraordinaria, para que se conozca todo el reglamento incluyendo esta reforma para que las personas hagan las manifestaciones que necesiten hacer, y después de un tiempo prudencial que se tenga claras las reformas que están propuestas se haga la segunda proposición, muchas gracias.

Comenta el Señor Ronald Mellado-Concejal Propietario: Sí, lo que decía el Licenciado Edward es verdad, ya el asunto estaba listo solo se estaba haciendo unos párrafos del artículo cinco, y la pregunta que le hago al Licenciado es:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

¿Si hay que poner fecha o lo aprobamos nosotros y lo manda días después para llamar al pueblo y exponerle el reglamento y luego mandarlo a la Gaceta?.

El Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Si tal vez ahí para que conste en actas además del procedimiento.

Explica el Licenciado Edward Cortés: **El procedimiento que hay que aplicar es el del artículo 43 del Código Municipal**, como ya nosotros teníamos la primera publicación hecha, entonces lo que vengo recomendado es que avisemos a la mayor cantidad de gente posible, por los medios que tengan ustedes disponibles y lo propongan ustedes en la sesión que me parece lo correcto en la extraordinaria, el asunto a tratar ese día mover a la población que quiera manifestarse por el reglamento, decirle a la gente donde está, que es en la Gaceta que se publicó en 2014, me parece que una forma todavía más simple es que la compañera Secretaria lo tenga ojalá en un archivo PDF o algunos impresos, no sé cómo andará la situación aquí de la facilidad que tengan las personas, y que las personas sepan que pueden venir acá o pueden consultarlo en la Gaceta. Todo eso hay que informarlo hay que decirle a las personas que en la Gaceta tal creo que de marzo del 2014 pueden encontrarlo, también pueden encontrarlo en la oficina de Secretaría con la compañera tal de tal hora a tal hora o también si quieren se lo podemos mandar por correo electrónico para que ustedes lo lean. Después de esa fecha en donde las personas igual nos tienen que hacer llegar a nosotros todos los comentarios o sugerencias sobre el reglamento, eso se analiza en una audiencia pública y luego el Concejo toma la objeción y ve cuales objeciones pueden ser aplicadas, cuales no y se manda a publicar por segunda vez, ya publicado por segunda vez empezamos a trabajar.

Señora Teresa: ¿Sería una extraordinaria abierta, todas las personas pueden opinar sobre el reglamento?

-Licenciado Edward Cortez: Si, esa es la idea del artículo, que todas las personas puedan opinar sobre el reglamento. Lo ideal es que las observaciones, que se yo, lo que se decía ahora, esta extraordinaria va a ser por ejemplo 5 de agosto, mientras tanto se le solicita a la administración que difunda que de aquí al 5 de agosto vamos a estar recibiendo sugerencias que diga cómo está el reglamento y donde lo podemos encontrar y para esa fecha la idea es que tengamos cuales son las propuestas que vamos a analizar y esa es la idea de hacerla pública, que las personas nos puedan facilitar la opinión, pero la opinión no puedes ser que no me gusta.

Consulta el Señor Francisco Camareno Rodríguez: ¿Lo que quiere decir es que eso sería vinculante no?

Responde Licenciado Edward Cortés: No, no es vinculante, pero es una acción democrática que puede ser que a la hora de redactar en 2014 el reglamento alguno de los presentes, en este caso hay mucho individuo que no conoce la zona, escribiese algo que no es funcional acá, entonces las personas que son de aquí nos ponen en autos y decimos, mira sí; vea que grande es ese artículo cinco creo que son como cuatro páginas que lo diga el Señor Presidente, entonces imagínese que a uno se le puede ir cualquier acuerdo dentro de la revisión y la gracia es que las personas puedan manifestarse por eso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

Agrega el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Se procede a someter a votación con las recomendaciones, además del informe de comisión con las recomendaciones brindadas por el Asesor Legal Edward Cortés, consta en actas el procedimiento que se va a realizar con respecto al tema del reglamento. Los que estén a favor sirvan en levantar la mano. 5 votos, artículo 45, aprobado.

Añade el Señor Ronald Mellado-Concejal Suplente: Señor Presidente, en acción a lo que dijo el Señor Edward Cortés, debemos poner ya la fecha para divulgar, talvez el Señor Franklin Castro que es muy eficiente nos pueda ayudar con la publicación a todo el pueblo también. Tal vez unos cinco minutos para ver la fecha.

El Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal dice: Si para hablar con el Intendente para ver cómo se va a adjudicar.

Adiciona el Señor Francisco Camareno Rodríguez: Si Señor Presidente y compañeros, bueno acá el artículo 43 dice que son diez días hábiles para que lo tomemos en cuenta, que a partir de hoy la administración tiene diez días hábiles para publicarlo en el artículo 43 del Código Municipal.

Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Si, diez días hábiles para publicarlo y después se convoca a la audiencia pública que es una sesión extraordinaria para ese tema.

RECESO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO DE 5 MINUTOS.
-SE REANUDA LA SESION TRANSCURRIDO EL TIEMPO INDICADO.

Indica el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Bueno compañeros retomamos la sesión, de una vez vamos a convocar a una sesión extraordinaria para el día 12 de agosto del presente año, a las 3 de la tarde para la audiencia pública con tema del reglamento de zona marítima terrestre.

Señor Carlos Luis Rodríguez Vindas: En esa audiencia no vamos a contar con los Ingenieros, pero vamos a estar con la Licenciada para que todo quede lo más transparente posible.

Agrega el Licenciado Edward Cortés: Si Señor Presidente, con todo respeto le digo que la expectativa es que la administración haga conocimiento a la mayor cantidad de población ese día, y que en el transcurso de aquí hasta el día 11 las personas puedan enviar la solicitud del control del reglamento y de la publicación de la Gaceta y puedan hacer sus observaciones en la Secretaria, yo sugiero respetuosamente que Secretaria habrá un correo ahí para que lleguen nada más las solicitudes de la ciudadanía.

Interviene Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Habilitar un correo solo para eso. Entonces, dentro del acuerdo se delega la función de comunicar a la población la administración y parte del Concejo habilitar un correo electrónico para recibir las respectivas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: El correo existe, que es el de la Zona Marítima, podemos usar ese porque la Secretaría está con mucho trabajo y vieras que se están poniendo al día con las actas.

Interviene Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Buena observación.

Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: también indicarle al hombre que nos ayude también.

Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Si al encargado de **Mi Prensa** que nos ayude también con la publicación de esta audiencia pública. Entonces también se le solicita a la administración que consulte contenido presupuestario para brindar un refrigerio; **entonces se habilita el correo de Zona Marítima Terrestre para la recepción de todas las consultas u observaciones de la población**, entonces con todas estas observaciones realizadas.

El Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Entonces vamos con el tema de situación de Asdevexel Interín S.A y Playa Blanquita.

INCISO D- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. INFORME PARA RECOMENDACIÓN. De fecha 17 de julio del 2019. A LAS 16: HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. CASO: AUDIENCIA A DON ALCIDES FERNANDEZ ELIZONDO EN REPRESENTACION DE PLAYA BLANQUITA S.A. Y ASDEVEEL INTERIN S.A. Audiencia concedida en Sesión Ordinaria Nº 246-2019, 10 de julio del 2019, Artículo 6, Inciso 10.

Pregunta el Lic. Edward Cortés García: a las 4:15 p.m. ¿Qué resolvió el Contencioso, ya resolvió la apelación y si la parte petitora apeló?

Contesta don Alcides Fernández: que aun no porque Puntarenas no tiene competencia sobre la ZMT . 4:19 Mi consejo es que presenten un Litis con sorcio necesaria para traer al Concejo Municipal de Paquera al proceso contencioso pendiente. 4.21 p.m Don Alcides Fernández; entonces por favor que el Concejo Municipal tome el Acuerdo sobre su recomendación y me lo notifiquen para tener abierta la vía legal que usted recomienda.

D.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Notificar a los interesados, los que estén a favor sirvan en levantar la mano.

Se aprueba con cinco cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

COMENTARIOS REALIZADOS:

El Presidente Municipal indica: Muy bien compañero conocido este dictamen emitido por el Lic. Edward Cortés, se procede a someter a votación, los que estén a favor sirvan en levantar la mano.

Agrega el Señor Ronald Mellado- Concejal Propietario: Si, nada más con la salvedad con la que el Señor Edward lo hizo con fecha del 15 de abril dice y salvo a todos los que son nuevos votantes porque la administración que estaba nunca nos invitó a algo, porque si vemos la fecha donde el Señor Edward lo indica y los que estamos ahora hacemos la salvedad para respaldo de todos los concejales, del departamento legal, de la administración actual, para que quede en actas.

El Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Se notifica a los interesados, los que estén a favor sirvan en levantar la mano. Con 5 votos, artículo 45. Aprobado.

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE INTENDENCIA.

Informa el Señor Alcides González Ordóñez: Buenas tardes compañeros, la verdad hoy hay temas muy importantes:

1-) REUNION EN EL INDER: Hoy tuvimos una reunión en el INDER sobre varios temas importantes del Consejo Territorial, se llevó a la conclusión, ahí estuvimos hablando de una **reunión el 23** para ver el tema del Puente de San Rafael, vamos a tener una COMISIÓN ESPECIAL para la orden de inicio y todo lo que conlleva el puente; asimismo en aras de colaborar con la RUTA 160 se me ha ocurrido la idea y ocupo la ayuda del Concejo para habilitar el camino de la Bomba a La Ensenada, conocido como "La Ensenada" que partiría del río Paquera, ahí por la Bomba, ese sector saliendo por La Ensenada, ya una vez yo había hecho los procedimientos para eso pero, por cuestiones económicas no había podido llevar a cabo ese trabajo. Entonces, me parece importante como una ruta alterna poderlo implementar, aparte que podríamos estar negociando con una comisión de carreteras que iba a llevar eso ahí, pero quiero el apoyo de ustedes, la idea es poder negociar con ellos, talvez la construcción de un **punto de vado** en este sector del río y de esa forma tendríamos un camino alternativo que ahorraría como 6 kilómetros y por ende también estaríamos habilitando y dando un espacio ahí para que se pueda trabajar en la ruta 160 sin mayor problema; es un proyecto interesante, lo siento viable, como les digo yo una vez lo había agotado con los trámites legales y lo había llevado hasta esa parte de ejecución pero no tenía los medios entonces, porque no entrar en una alianza con la empresa de la ruta 160 y que nos ayuden a habilitar ese camino ahí, pero les informo para que ustedes sepan que es una gestión que se va a hacer y me parece importantísima.

-Interviene Señor Francisco Camareno Rodríguez: De hecho, que to también había traído la vez pasado, porque yo lo había presentado, y uno de los argumentos que había dicho la Señora Intendenta era que por ahí tenía familiares de ella, que se podía malinterpretar y yo le dije que al final eran seres humanos los que vivían ahí, sin importar quien viviera y que eso era por motivos de que porque cuando crece el río la gente de ahí queda incomunicada, entonces teniendo la salida de aquel lado cuando crezca el río cada quien va a tener salida, además cuanto más barato no sale un taxi yéndose por ahí.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

Responde el Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Se pueden hacer también las bicicletas, ya uno casi podría venir al trabajo en bicicleta, hay muchas alternativas ahí, la verdad es que es un gran proyecto habilitar eso ahí. Yo tengo que decir que en algún momento se me ha invitado a gestionar, ahora como Intendente en algunos temas para ayudar y colaborar siempre respetando a las personas y las instituciones que han estado involucradas, pero me parece que esto ayuda, y en vista de querer colaborar me parece muy importante habilitar el camino a Gigante también en un convenio con ellos porque se está dando ahorita un tranque en Gigante, entonces si logramos habilitar el camino por dentro a Playa Blanca, ellos también sería un gran avance porque a veces alegan por el tiempo, pero con ese proyecto ahí habilitado ese camino prácticamente se estaría cubriendo desde la plaza de Gigante casi que hasta Playa Naranjo. Entonces sería una idea habilitar eso y también se habló la idea de poder habilitar Cóbano, para que el turismo que viene por aquel lado pueda entrar por detrás con la idea de crear esas vías alternas que le permitan a la gente tener otras salidas en caso de, no esos caminos públicos también hay que habilitarlos, de todas formas yo siento que a la península hay que verla como una sola, todos somos una familia desde Jicaral hasta acá y yo siento que son mejoras que nos van a ayudar. Entonces esto con lo que es el asfalto de la ruta 160 que me parece muy importante el apoyo de ustedes y que podamos iniciar de forma inmediata con eso. También me había consultado el Señor Franklin y les informo a ustedes que hay un proyecto de 18 millones para habilitar caminos vecinales, estoy ahorita haciéndole un estudio y se lo tengo que pasar al Lic. Edward para ver el asunto de la legalidad de contratación, estamos por dar orden de inicio, como fue la administración anterior estoy revisándole un poco ahí lo técnico y tendría que dar yo una orden de inicio y ver que los procedimientos hayan cumplido los efectos jurídicos que conlleva esto para dar una brigada y obviamente lo haríamos por orden de prioridad, yo siento que hay que ir a hacer un recorrido y ver los caminos más dañados independiente de donde estén y proceder a repararlos, con 18 millones siento que si se le puede dar un buen mantenimiento obviamente controlando bien las horas, poniéndole un inspector y haciéndole un control efectivo me parece que es suficiente dinero para darle un mantenimiento de forma inmediata a los caminos de Paquera. He estado viendo que en la ruta 160 el problema de los ríos, un problema grandísimo que tenemos y que no le hemos podido dar una solución, y no le hemos podido llegar porque el dragado no sirve, el dragado lo que hace es desestabilizar la base y el río carcome y se lo va a comer en el momento que lo quiera, por esos nunca hemos podido solucionar eso; estaba viendo muy interesante que en la ruta 160 colocan gran cantidad de piedra grande entonces ya el ingeniero ha estado trabajando acá para presentarlo como primeros impactos, sabemos que aquí en Paquera Centro sobretodo se está generando una polémica grandísima con eso entonces debemos hacer una proyección para ver cuánto nos cuesta colocar piedra grande, creo que son sectores de 100 metros en 3 partes ahí para poder dar una solución al centro de Paquera para que cuando el río crezca se van a inundar ya eso se sabe y nada se hace con mandar una pala a limpiar la verdad es que ya se ha demostrado que eso no funciona entonces le vamos a entrar con un proyecto serio para lo que es la colocación de esa piedra grande, voy a hacer un inventario y ver si se puede financiar con la comisión de emergencias o nosotros con un presupuesto propio, siento que es una necesidad, una emergencia, aunque tuviéramos que hacer un préstamo o algo pero tenemos que darle una solución a ese problema. También me reuní en la municipalidad de Puntarenas el lunes para ver un tema ahí que hay una ley sobre las finanzas públicas que está castigando las municipalidades que no ejecuten las partidas, entonces están girando direcciones precisas para no aprobar presupuestos ni aprobar

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

desembolsos por no ejecutar la partida a tiempo, a parte que el estado también quiere agarrar todos esos recursos que las municipalidades y entes públicos no ejecuten y pasarlos a patrimonio nacional del estado, presupuesto nacional, entonces seguimos trabajando ese tema y el problema lo tiene Puntarenas que no ha ejecutado algunas partidas y nos afecta a nosotros; también estuvimos viendo el tema del presupuesto, hay que elaborarlo ya tenemos la certificación de la 8114 para el año que viene, que también los voy a invitar para que me ayuden a elaborar esos proyectos que son muy importantes para la comunidad, pero bueno en Puntarenas vimos varios temas y ese fue uno de ellos. Estamos comentando momentáneamente el arreglo de la plaza, hice una gestión y se compraron unas mesas para playa órganos, para embellecer playa órganos y vamos a diseñar las barandas del puente de órganos que ya tenemos la lista de materiales y estamos a la espera de comprar ese material y poder marcar el puente de Barrio Órganos que en este momento está sin marcación. También el proyecto de la construcción de aceras, ya tenemos el cemento que ustedes ven que ahí lo tengo custodiado y vamos a proceder a ir a Puntarenas a traer la arena y la piedra que ocupamos.

La junta vial para este año viene de 310 millones, como les digo les hago participes a todos, no tengo ningún problema en que sea participativo para invertir ese dinero de la mejor forma y que impacte a las comunidades donde más se necesita, es un recurso para mi muy importante y más porque ya se han asfaltado algunas calles y podemos ponerle cuidado a lugares que no han recibido el beneficio aún. Estamos con el proyecto de la plaza de San Rafael, ocupamos 800. 000 colones para terminar de alumbrarla, vamos a conseguirlos para que San Rafael pueda contar con su alumbrado que se lo merece desde hace mucho. Tenemos una orden de inicio, 15 millones de colones con la comisión de emergencias que es para habilitar los caminos de Playa Palomo, algunos que se habían marcado, ya tiene orden de inicio vamos a empezar a trabajar en cualquier momento con esos tres impactos, son los tres primeros impactos que se van a ejecutar. Tenemos reubicado la compra de alcantarillas, eso con todo campeón gano la licitación, ya estamos coordinando el traslado para donar alcantarillas a todas las áreas públicas que ocupen el mejoramiento. Ya estamos gestionando la compra del equipo de cómputo, que como ustedes saben nos quedamos sin equipo de cómputo y ya se hicieron las gestiones y vamos todos a poder, la idea mía es darle a la municipalidad la mayor tecnología soy creyente de eso, nadie puede dar rendimiento hoy en día si no tiene tecnología de primera línea, ese caso de ver a Lidieth escribiendo así eso no, eso ya ocupamos un transcriptor que se meta automáticamente y quede plasmado en papel, o sea vamos hacia cosas grandes. Además de ahí manejar lo legal, Contraloría pidiendo informaciones y tratar de dar un uso adecuado a los fondos públicos, en la custodia de los vehículos, del combustible de todo lo demás, lo estoy tratando de hacer de la forma más idónea y transparente y de momento eso sería.

Don Ronald Mellado-Concejal Suplente dice: Señor Intendente, lo felicito de verdad porque en pocos días lo he visto bastante por ejemplo aquí en el distrito, si me gustaría que las vías de comunicación de La Esperanza norte, La Esperanza sur, Pueblo Nuevo talvez verlo con más lupa, a esa gente hay que darle más soporte más apoyo porque hay partes que llueve y se lava mucho las orillas, talvez ahora cuando tengamos la cuota vial veamos eso para que veamos esos factores tanto de La Esperanza norte, La Esperanza sur y Pueblo Nuevo, los pueblitos que están alejados de Paquera, y lo felicito siga a delante.

Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Si no en eso en particular, La Esperanza de aquel lado ya estoy coordinando con el intendente de Pánica para hacer un convenio institucional para crear el puente que se cayó en esa comunidad, y como les digo muchachos yo siento que parte de esos recursos del 8114 que yo quiero hacerlos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

participes a todos es para ver eso, yo siento que a esos lugares hay que llevarles esperanza, el lugar de pueblo nuevo es un lugar muy marginado, muy pobre y que hay que darles las herramientas para ellos crezcan como comunidad. Y siento que estamos haciendo bien, hacia eso vamos, estamos proyectados hacia los barrios y comunidades más afectados y yo estoy seguro que le vamos a mejorar la calidad de vida.

Comenta el Señor Ronald Mellado-Concejal Suplente: Si ya para finalizar, ponerle mano dura a esa gente detrás del Banco Popular hacia la librería para ver porque ya entramos a agosto septiembre que viene el invierno y me preocupa que este tan mal, yo digo que ahora hay que meter pion porque hay que llevarse algún acuerdo y si hay que hacer visita con algún ingeniero, hacerlo lo más pronto posible porque si es urgente ese tramo de ahí, porque sinceramente una cabeza de agua nos va a botar el Banco Popular.

Agrega la Señora Yorleny Alfaro Zeledón- Sindica Suplente: Don Alcides, también tenía la inquietud sobre lo que yo le había hablado a usted sobre el rio, que el rio que se mete a la calle, se había hablado que se iba a dragar para ayudarle al pueblo, porque ese rio si se tira para, siempre ha buscado para la playa y puede llevarse parte de Pochote, en sus manos esta poder ayudar.

Responde el Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Si, yo siento que ese tema ahí es complicado porque de feria ese rio desemboca en una playa y a veces por la estabilidad y que la maquinaria es muy pesada la draga, yo una vez hice un trabajo ahí y tiende a pegarse en la arena, bueno vamos a estudiarlo.

Continúa diciendo la Señora Yorleny Alfaro Zeledón – Sindica Suplente: Hace bastantes días hubo una draga trabajando ahí, pero el trabajo que se hizo estaba mal hecho, entonces no fue mucho lo que ayudó.

Indica el Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Bueno, yo voy a mandar al Ingeniero a hacer un estudio ahí.

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE CARTA de fecha 12 de julio del 2019. De: Parroquia San Juan Bautista. Suscrita por el señor Duberny Gonzalez Sequeira –Oficina Parroquial y el Pbro. José Andrés Quirós Vargas. **ASUNTO:** Desde hace mucho tiempo hemos visto la necesidad en el sector de Valle Azul de colocar unas cunetas detrás de nuestra capilla para evitar que al llover se inunde la capilla y así disponer de un mejor espacio para nuestro encuentro con la persona de Jesucristo, pero al no contar con los recursos económicos suficientes se nos ha hecho imposible. Es por ello que nos acercamos a usted confiados en que las bendiciones que han recibido, tienen un cause concreto y es nuestro Señor Jesucristo.” El Papa Francisco nos ilumina de una forma muy hermosa, que: La fe sin solidaridad es una fe sin Cristo, una fe sin Dios, una fe sin hermanos. Con esta motivación del Santo Padre es que nos acercamos a **solicitarle la donación de 20 cunetas, para nuestra capilla.**

1.1 ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, en caso de existir contenido presupuestario para brindar la ayuda solicitada de la donación de cunetas.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

2.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 12 de julio del 2019, De: Miguel Alguera Ordeñana-Contador Municipal. Dirigido al Intendente Municipal. **ASUNTO: Se adjunta: Certificación CERT-054-2019, Cert Suplencias IMP. 041-003-07-2019.** “Según Oficio IMP-041-03-07-2019 del 10 de julio, 2019 y al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria No 242-2019 celebrada el 26 de junio del 2019, Artículo 2, Acuerdo Municipal 2.1”

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

EL CONTADOR(A)

CERTIFICA QUE

Revisado el control de presupuesto de egresos que lleva esta Contabilidad se detallan a continuación los siguientes disponibles presupuestarios:

Código	Descripción de la Cuenta	Disponible
ADMINISTRACIÓN GENERAL		
5.01.01.0.01.05	Suplencias	5.500.003,06

Expidió la presente a solicitud del Sr. Alcides Gozalez Ordoñez según IMP-041-03-07-2019, dada en Paquera, siendo las 08:38:28 horas del día 12 de Julio, 2019.

Observaciones

El procedimiento interno para la adquisición de bienes y servicios no es responsabilidad de este departamento. De igual forma el contenido económico es responsabilidad del Departamento de Tesorería Municipal. Se deben debitar los montos pendientes de pagar por contrataciones en proceso.

MIGUEL
FRANCISCO
ALGUERA
ORDENANA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MIGUEL
FRANCISCO ALGUERA
ORDENANA (FIRMA)
Fecha: 2019.07.12
08:41:23 -06'00'

Recibido por: _____

Fecha: _____

COMENTARIOS REALIZADOS.

-Menciona el Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Eso era para el acuerdo municipal que me pidieron de doña Lidieth, de que le ayudara con una asistente entonces creo que con eso alcanza para cubrir unos días, o sea el contador está certificando que hay 5 millones en suplencia, entonces y dándole recursos a un acuerdo para contratar a alguien para que pusiera al día las actas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

3.- SE CONOCE CARTA de fecha 15 de julio del 2019. De: Parroquia San Juan Bautista. Suscrita por el señor Duberny Gonzalez Sequeira –Oficina Parroquial y el Pbro. José Andrés Quirós Vargas. **ASUNTO:** “Nos acercamos a ustedes para solicitarles la donación de 20 cunetas y 10 sacos de cemento, para evitar que nuestra capilla se inunde debido a las lluvias. Además de ser posible la colaboración de tablilla plástica, para colocarle el cielo raso a los servicios sanitarios de nuestra capilla”.

3.1 ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, en caso de existir contenido presupuestario para brindar la ayuda solicitada de la donación de 20 cunetas, 10 sacos de cemento y tablilla plástica.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-El Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Estaba comentando con el licenciado y yo se lo pase creo que fue a doña Iris, pero si le corresponde a la administración nombrarles, entonces la próxima sesión les tengo una recomendación de los curriculum, entonces me comprometo para el próximo miércoles traerles un perfil.

Añade el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Que se alguien de cerca, nosotros no, según lo que dice el concurso y lo demás el nombramiento fue fulanita o fulanita.

Agrega el Licenciado Edward Cortez: Es que el concejo nombra a la secretaria, pero a la asistente de secretaria la nombra la administración.

Responde Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Esa la nombramos el próximo miércoles, vamos a ser objetivos con eso. Regáleme los curriculum.

Añade el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Yo no sé cuánto dura el proceso pero que lo haga usted que tiene ya la persona, no sé cuánto se va a tardar, no sé el lunes o.

Responde Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Si, mañana mismo la nombro yo.

4.-SE CONOCE COPIA DEL OFICIO 047-12-07-2019, de fecha 12 de julio del 2019. De: Alcides Gonzales Ordoñez, Intendente Municipal. Dirigido a Iris Flores López. Encargada de Recursos Humanos. Recibida el 15 de julio del 2019.

ASUNTO: “A la vez en atención al acuerdo municipal de la sesión ordinaria No 242-2019, le solicito realizar la revisión de currículos que se encuentren en custodia del Departamento de Recursos Humanos, y proceder a contratar una persona por un periodo máximo de 1 mes, para que ayude a elaborar las actas del Concejo Municipal, como apoyo a la Secretaria, por ser un asunto que se requiere de manera urgente para cumplir con la presentación del Presupuesto Extraordinario I-2019.”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 15 de julio del 2019. De: Fernando Vargas. **ASUNTO:** Solicitud de audiencia y Proyecto de expansión comunal. “Adjuntamos nota de solicitud de audiencia al Concejo y nota de propuesta del proyecto. Si logramos entrelazar los esfuerzos, quizás la comunidad se verá beneficiada y la Municipalidad y nosotros nos sentiremos satisfechos por el deber cumplido. Nosotros somos la Universidad de San José con sede en El Roble de Puntarenas”.

(Documento se consigna en el acta:)

El Roble – Puntarenas: 15 de julio de 2019

Señores

Consejo Municipal de Distrito Paquera
Paquera – Puntarenas.



Respetables señores:

La Administración de la Universidad de San José y el Colegio Universitario ISESA, con sede en El Roble – Puntarenas, tiene proyectado para las comunidades circunvecinas, algunas propuestas de índole académico y de proyección social, donde el aporte Universitario y el esfuerzo Municipal, podrían convertirse en una oportunidad para muchas personas que han deseado prepararse profesionalmente.

Es por ese motivo que solicitamos a ustedes, nos den audiencia en la sesión próxima de su Consejo, o en la que ustedes consideren más apropiada, para darles a conocer nuestro proyecto y tratar de ofrecer a la comunidad nuevas oportunidades de estudio y de formación profesional. Si nos conceden la audiencia, necesitamos nos confirmen cuantas personas estarán presentes para llevarles el material respectivo. Además no ocupamos ningún tipo de material auxiliar para realizar la exposición. Asistiremos tres personas.

De ustedes:

Master Fernando Vargas

Ramírez

Coordinador de Programas.

Centro de Extensión Académica El Roble – Puntarenas.

Tel: 83488972

fevarami@yahoo.es

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

El Roble Puntarenas, 15 de julio de 2019

Señores

Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Paquera - Puntarenas

Distinguidos señores:

Cuando dos o más instituciones se unen para proyectar acciones en pro de una comunidad, el desarrollo surge, las personas se ven directa o indirectamente favorecidas y el futuro comienza a tener mejores perspectivas de vida y de comportamiento social.

La Universidad de San José, el Colegio Universitario ISESA, desean desarrollar algunas proyecciones educativas y de oportunidades formativas para aquellas personas que desean estudiar y que no cuentan con los recursos necesarios para poder realizarlo. Para ello, necesitamos entrelazar algunos proyectos de expansión comunitaria, entre la Municipalidad y nuestros Centros de Formación. Proyectos que le permita a la comunidad prepararse profesionalmente, en carreras que garanticen una pronta ocupación laboral y que proyecten un bienestar para las familias. Acción conjunta que convertirá a muchos vecinos en personas emprendedoras o que podrán ocuparse por ese abanico de oportunidades laborales que se le abre al haberse preparado en lo que realmente necesitan.

A continuación enumeraremos algunas propuestas, que si se ponen en marcha, entre ambas instituciones, podríamos afirmar orgullosamente, que se ha satisfecho un deber y que se ha cumplido con una necesidad.

1.- Se presenta una lista de cursos Técnicos, Diplomados y carreras Universitarias que están dentro de la oferta académica que ofrece La Universidad de San José y ISESA. Por lo que la Administración, está dispuesta a establecer entre ambas instituciones y la Municipalidad un enlace cooperativo y de proyección comunal, denominado USJCOM, para distribuir becas y ayudas económicas, a través de descuentos significativos, para y entre las personas que desean prepararse profesionalmente.

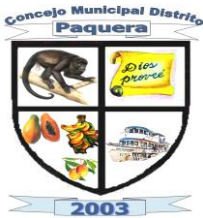
¿En qué consiste USJCOM y qué debe de hacer la Municipalidad?

A continuación se le ofrece a la Municipalidad dos ofertas, y ustedes por medio de la autoridad competente escoge la que considere o ambas para ejecutarlas.

Primera oferta:

1a.- La Municipalidad formará grupos de 30 estudiantes, para cualquiera de las carreras que a continuación se les ofrece,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



32

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

2a.- Cuando se haya matriculado 20 personas, de esas treinta, la municipalidad podrá distribuir 10 becas del 100%, para completar el grupo de treinta.

Esto equivaldría una ayuda económica, por parte de la Universidad y de ISESA, no menor a ¢ 500 000 por mes y de ¢ 2 000 000 por cuatrimestre, esto si es una carrera que dura un año, sería una ayuda económica de ¢ 6 000 000 anuales, por cada grupo formado, es decir, si forma 3 grupos diferentes sería una ayuda anual de ¢ 18 000 000 y así sucesivamente.

Segunda oferta:

1b.- La Municipalidad formará grupos de 30 estudiantes, para cualquiera de las carreras que a continuación se les ofrece,

2b.- La Universidad y ISESA, aplicará un 40% de descuento a todas las personas, pero no iniciarán las lecciones hasta que no se hayan matriculado todas las 30 personas.

TÉCNICOS SUPERIOR UNIVERSITARIOS				
Asistente Técnico en Farmacia	Técnico en Barbería y peluquería	Técnico en Administración de empresas	Técnico en gastronomía de alta cuisine	
Asistente técnico Dental	Técnico en Estilismo Profesional	Técnico en contabilidad	Inglés conversacional	
Técnico en Asistente de Pacientes	Técnico en Masaje profesional	Auxiliar en contabilidad	Seguridad empresarial y criminología	
Asistente técnico en veterinaria	Técnico en Salud Ocupacional y Gestión Ambiental	Asistente administrativo	Técnico en docencia	
		Técnico en Secretariado ejecutivo gerencial		
	SEMINARIOS			
	Seminario Atención al cliente	Seminario sobre comunicación escrita	Trabajo en equipo	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESION ORDINARIA

N° 247-2019

17 DE JULIO 2019

Diplomados			
Criminología	Administración	Secretariado	Informática
Cursos universitarios			
Administración de empresas con énfasis en: -Contaduría pública -Recursos humanos - Banca y finanzas - Gerencia general	Enseñanza secundaria con énfasis en Español	Maestría en Administración Educativa Modalidad Bimodal	Maestría en alta gerencia, banca y finanzas Modalidad Bimodal
Enseñanza primaria con énfasis en español	Licenciatura en docencia. Modalidad Bimodal	Maestría en psicopedagogía Modalidad Bimodal	Diplomado en I y II Ciclo. (MT6) Es virtual

Información de interés:

- La Universidad e ISESA, determinará el horario en que se atenderá a los estudiantes.
 - En el caso de: - convalidaciones, - certificaciones, - práctica, giras, Trabajos Finales de Graduación y derechos de Graduación, todos los estudiantes deberán cancelar los aranceles correspondientes a cada caso.
- Para mayor información llamar a los siguientes teléfonos:

MSC.
Paula Lizano

Asesor académico
Tel. 83488972

Fernando Vargas Ramírez
Arley
Asesora Académica
Tel. 64246994

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Conceder audiencia al Señor Fernando Vargas- Universidad de San José, para la próxima sesión ordinaria a realizarse el miércoles 24 de julio del 2019, a las 5:00 p.m, en la sala de sesiones del Concejo Municipal.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 15 de julio del 2019, De: Laura Hernández Brenes. **ASUNTO:** “Se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente No. 21.241 DECLARACION DE INTERES PUBLICO DE LA PRACTICA Y EL DESARROLLO DEL SURF COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA TURISTICA, ECONOMICA Y DEPORTIVA DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DIA NACIONAL DEL SURF, el cual se anexa” (...)

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL para su estudio y análisis, brindar recomendación, a fin de dar criterio a la consulta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 15 de julio del 2019. De: María de los Ángeles Cerdas Matthey. Ministerio de Hacienda. **ASUNTO:** “Se le comunica que incumplieron con el plazo establecido al 28 de junio para presentar a la STAP la información requerida según el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H, Reglamento al Título IV d la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la Republica, por lo que deberán remitirla en un plazo máximo de 3 días hábiles, caso contrario se informará a la Contraloría General de la República para lo que proceda. Dicha a información debe ser remitida en formato PDF y en plantillas en Excel. Solo por esta vez, se aceptará que la información venga firmada por el jerarca ejecutivo de la entidad (no procede la firma de funcionarios de menor rango a éste).

-Indicó la Señora Secretaria que el documento fue direccionado de inmediato al momento de recibirlo para conocimiento de la Administración Municipal.

COMENTARIOS REALIZADOS:

Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Eso ya lo estamos trabajando con Miguel.

Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Entonces se le hace la salvedad de la vigencia.

Interviene Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Que todo eso perjudico con la salida de Miguel y todo eso se puso duro.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



35

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 17 de julio del 2019, De: Christian Camareno. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (MTSS)ASUNTO: Expediente DRT- RAC.PUN.PU.11471-2019. Centro de trabajo: Concejo Municipal.



Cédula de Notificación

Expediente No. **DRT-URAC.PUN-PU-11471-2019** Fecha 15 de Julio del 2019

Señor(a): INTENDENTE: ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ
Centro de Trabajo: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
Dirección: PUNTARENAS. PAQUERA. NOTIFICAR: inter.denci@municipal@concejopaquera.go.cr
secretari@municipal@concejopaquera.go.cr
Teléfono: ---
Fax: ---
Estimado Señor (a):

Fecha de recibo:			
Día	Mes	Año	Hora
Quien recibe			
Nombre: _____			
Firma : _____			
Notificador: _____			

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, Unidad de Resolución Alterna de Conflictos de Puntarenas, de la oficina de Puntarenas , de conformidad con los términos de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Ley 7727 del 9 diciembre de 1997, ha recibido solicitud a fin de que esta Dependencia, promueva un proceso de conciliación laboral para dirimir posibles diferencias surgidas entre ambas partes en ocasión de su relación laboral que existe o existió entre ambos.

Para efectos de llevar a cabo adecuadamente el proceso de la conciliación, requerimos de su presencia, con su respectiva identificación y acreditación (si el caso lo amerita). El representante legal, deberá aportar su respectiva acreditación. Sin embargo si por motivos calificados le fuese imposible asistir, debe designar a una persona con suficientes facultades (poder debidamente autenticado) para suscribir un eventual acuerdo conciliatorio.

En caso de que el patrono sea una persona jurídica y se apersona su representante, se le solicita aportar Certificación de Personería Jurídica.

En consecuencia, sírvase encontrar a continuación información de interés:

Gest ionante: JUAN CARLOS PEREZ SALAZAR

Extremos a conciliar:
Solicito el pago de vacaciones, aguinaldo, indemnización artículo 31 del Código de Trabajo por cuanto se me cesó antes de que mi contrato por tiempo definido finalizara, así también se me cancele salarios atrasados y horas extras laboradas durante la relación laboral.

Lugar de la audiencia: Puntarenas, Paseo de los Turistas, del Hotel Tioga 25m este.

Fecha: 26 de Julio del año 2019 Hora:10:00:00 a.m.

Previo a la audiencia si desea adjuntar al expediente documentación referida al caso, le agradeceremos hacerlo en forma directa señalando el número de expediente que se encuentra en la parte superior izquierda.

Licda. Melissa Villalobos Pérez
Funcionario MTSS

SELLO

Observaciones:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, oficina de Puntarenas, Paseo de los Turistas, del Hotel Tioga 25m este.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



36

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

COMENTARIOS REALIZADOS:

Menciona el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Se pasa a la administración para que le dé respuesta.

Agrega el Señor Francisco Camareno Rodríguez: Si en realidad lo que menciono pueda brindarles ayuda, así como se les ayuda a los demás deportes, igual siempre está abierto, el deporte es una forma fundamental de ayudarle a los niños.

El Licenciado Edward Cortés dice: Si señores, en este caso para evitar los problemas, esa ayuda se puede hacer mediante el artículo 71 del Código Municipal, pero lo ideal es que este reglamentado para evitarnos las suspicacias, para que el concejo lo tenga presente.

Añade el Señor Ronald Mellado-Concejal Propietario: Si, de verdad sinceramente este señor Rodolfo Quirós ha luchado por los niños aquí en la zona y padres de familia y el mismo siempre han puesto su granito de arena para ocupar, a bueno ahora van para Liberia y gracias a Dios a Natalia y Eduardo que han ayudado, que nos ayuden para ver si se le puede ayudar a ese tipo de actividades, y todo bien fundamentado para que después no digan que desanimen, se me ocurre porque aquí hay muchas actividades deportivas y necesitamos que le ayudemos a las escuelas y grupos, pero hay que ver el reglamento y ampararlos bien para que no hayan malos entendidos más si somos públicos municipales.

El Señor Francisco Camareno Rodríguez agrega: Si señor Presidente y compañeros es una pregunta, bueno ahí dice medida cautelar ¿Eso no le corresponde a un juez?

El Licenciado Edward Cortés añade: Lo podemos hacer por la 148 de la ley de Constitución Política.

Consulta el Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: ¿Sobre qué es eso, perdón?

Responde Señor Ronald Mellado-Concejal Suplente: Eso es sobre la modificación del artículo 5 del reglamento, mientras esté vigente se puede reestructurar.

9- SE CONOCE CARTA de fecha recibida 17 de julio del 2019, suscrita por Dunia Solano R., Magally Juárez, Maibeth Gómez Vivas y Rodolfo Quirós A. **ASUNTO:** "...solicitarles una ayuda económica de 100.000,00 colones que los utilizaríamos para darles el almuerzo y un refrigerio a los niños de la escuela de Futbol Gran Paquera. El cual se utilizará en el evento que se realizará en el estadio de Liberia el día 27 de julio. Lo cual ustedes tienen conocimiento que son niños de escasos recursos y necesitamos el apoyo de ustedes. Agradecemos de antemano cualquier colaboración..."

9.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, a fin de analizar si existe contenido presupuestario, y si es posible colaborar con el grupo de futbol de niños de Paquera.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

10.- SE CONOCE DOCUMENTO INFORME DE LIC. EDWARD CORTÉS GARCÍA- ASESOR LEGAL -ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ASUNTO: INFORME

Heredia, 08 de julio de 2019.

Señor

Alcides González Ordoñez

Intendente a.i

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

S.M

Asunto: Informe sobre ZMT.

Mediante la presente, se rinde el informe escrito que se presento de forma oral ante el cuerpo edil el día 03 de julio de 2019.

A este servidor se le encomendó dentro de otras tareas, revisar los expedientes de los permisos otorgados en la ZMT del distrito de Paquera. No obstante, antes de iniciar esa tarea, lo primero realizado fue cerciorarme si la norma con la cual se otorgan esos permisos cumple con los requisitos de eficacia para producir efectos jurídicos. Se consulto a la secretaria del Concejo de Distrito sobre la audiencia pública y la discusión del Reglamento para el otorgamiento de permisos de uso de la Zona Marítimo Terrestre en el Distrito de Paquera, obteniendo como respuesta que solo existe un acuerdo de aprobación del reglamento y una publicación en el mes de marzo del año 2014. Debido a esto, llega este servidor a la conclusión de que estamos ante una norma ineficaz, que presenta un problema de validez, no de la norma, sino del acto de aplicación correspondiente y los actos emanados de ella no pueden nacer a la vía del derecho, pues se estarían dando efectos jurídicos a una norma que no es eficaz. Si bien es cierto, el Concejo ha conocido informes sobre que el reglamento puede producir efectos jurídicos, no se concuerda con los

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

ACTA SESION ORDINARIA

N° 247-2019

17 DE JULIO 2019

mismos. Basta con revisar el artículo 43 del Código Municipal, para comprender que si bien, la publicación es un requisito de eficacia de las normas, de conformidad con la interpretación de los artículos 129 Constitucional, 43 del Código Municipal y 240 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 43 del Código Municipal establece la obligación de publicar los proyectos de disposiciones reglamentarias y someterlos a consulta por un mínimo de 10 días, pero además, una vez realizado el pronunciamiento de fondo del proyecto, dispone la obligación de publicar las disposiciones reglamentarias en el Diario Oficial La Gaceta (segunda publicación) (Ver Dictamen C-060-2014 del 27/02/2014). Esta última publicación para efectos de su validez, requiere la sanción y promulgación del Intendente Municipal, pues la publicación de los reglamentos municipales es una consecuencia directa de su promulgación por parte del Intendente Municipal por tanto, no sería válido un reglamento publicado sin la sanción y promulgación del Intendente. Nuevamente, la mera falta de publicación de un reglamento sancionado y promulgado por el Intendente solamente afecta la eficacia del mismo (Ver Dictamen 002 del 27/01/2015). Siempre en este orden de ideas, desde el año 1998 la Sala Primera ha mantenido la siguiente tesis de la correcta publicación de un reglamento "Los actos administrativos dictados por la Municipalidad de Atenas, así como el procedimiento de la aprobación del Reglamento, e incluso la publicación y la notificación verificada al administrado siguió los lineamientos propios de este tipo de actos administrativos. En efecto la Municipalidad en un primer momento aprobó el acto general identificado como Reglamento para el Cobro de Impuesto a Concesionarios de Canteras ubicados en ese cantón (artículo II, de la sesión extraordinaria número 89 del 25 de octubre de 1991). Por su naturaleza jurídica ordenó publicarlo en el Diario Oficial como consulta pública según establece el artículo 47 del Código Municipal. Ello ocurrió en La Gaceta N 30 del 8 de noviembre de 1991. No hubo objeciones de parte de ningún posible interesado, dentro del plazo de 10 días siguientes a la publicación conforme establece la norma citada del Código Municipal. En consecuencia, la Municipalidad tomó el acuerdo consagrado en el artículo X de la sesión ordinaria número 98 del 16 de diciembre de 1991, por el cual se estableció la vigencia del Reglamento a partir de su publicación. Y esto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



39

ACTA SESION ORDINARIA

N° 247-2019

17 DE JULIO 2019

ocurrió el 20 de enero de 1992 cuando este último acto administrativo aparece en La Gaceta N 13 de ese día. Este segundo acto se llama constitutivo. Porque es el llamado a darle validez al primer acto. Esto es el Reglamento no entra a regir con la aprobación de la Municipalidad. Para adquirir eficacia debe ser sometido a consulta pública y posteriormente entra a regir cuando se complementa con este segundo acto administrativo de constitución (Sala Primera de la Corte Resolución N° 00002 – 1998)". De la sentencia citada y la información suministrada por la secretaria del concejo municipal, de forma celera y eficiente debo decir, se tiene que el reglamento del Concejo de Distrito adolece de falta de ese segundo acto, el llamado constitutivo. Al no existir ese acto, sea, en razón de la falta de eficacia del referido reglamento, no resulta lícito proceder con su aplicación, aclarándose que, esto no significa la nulidad de dicho reglamento, solo no resulta lícita su aplicación por no estar debidamente publicado, lo que la convierte en una norma ineficaz (Ver Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III Resolución N° 00474 – 2016), de tal manera que NINGUNO DE LOS PERMISOS DE USO TEMPORAL dados desde el año 2014 al amparo de ese reglamento, es eficaz. Así las cosas, no existe motivo para revisar expedientes de zona marítimo terrestre pues en derecho, no existe uno solo, ya que ninguno ha nacido, víctima de la ineficacia de un reglamento que si bien, es una norma que no presenta problemas de forma, no puede generar efectos jurídicos.

Debo señalar que en agosto de 2018 ya el Tribunal Contencioso Administrativo mediante la sección tercera sugiere a este Concejo Municipal de Distrito dejar la figura del uso en precario (uso de suelo temporal) y pasar a planes reguladores, lo cual lleva plena concordancia con lo dicho por la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-063-2007 27 de febrero de 2007 a la Municipalidad de Parrita.

Ante este panorama recomiendo que los Concejales tomen el acuerdo de someter a conocimiento de la población del Distrito de Paquera el reglamento para el otorgamiento de permisos de uso de la Zona Marítimo Terrestre y se proceda según el artículo 43 del Código Municipal. Dado que los permisos existentes fueron otorgados con una norma ineficaz, al amparo del artículo 148 de la Ley General de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



40

ACTA SESION ORDINARIA

N° 247-2019

17 DE JULIO 2019

la Administración Pública, promúlguese medida cautelar a favor de los permisionarios, para que su situación jurídica sea respetada (no es su responsabilidad lo sucedido) y una vez finalizado el plazo de su permiso, la parcela dada en uso pueda ser solicitada por quien cumpla los requisitos de ley, sin existir preferencia para nadie. De ser necesario susténtese esa medida cautelar en la Ley de Moratoria de ZMT que presento la Diputada Nicolas el año 2018 y que se encuentra vigente.

Se presenta por escrito este informe que se encontraba listo desde el mes de mayo, pero por motivos ajenos a este servidor no había podido ser puesto en conocimiento del cuerpo edil, quedo a sus órdenes.

Edward Cortés García

Consultorio Jurídico León Cortés

EDWARD
CORTES GARCIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDWARD CORTES
GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2019.07.08
09:03:50 -06'00'

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



41

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

COMENTARIOS REALIZADOS:

El Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal comenta: Si, ya Miguel va a trabajar en eso, es lo mismo que vimos antes. Yo tengo a Miguel que es experto en eso.

La Señora Lanath Chacón Granados-Asesora Legal expresa: Yo ya me he acercado a Iris y le dije, que mientras no existiera un acuerdo ni una orden judicial tenía que pagarle a la señora Sídney porque ese era el estado original del pago; haciendo recuento de todo lo que aquí ha pasado, el juez nos notifica a nosotros de la suspensión de ella, nos damos cuenta que en el audio el juez nos delega a nosotros si hay que pagarle o no hay que pagarle, de que ustedes me dan a mí un acuerdo de que yo fuera a los tribunales y escuchara el audio, efectivamente yo escucho el audio y me doy cuenta que es el juez penal quien dice que es a nosotros quienes nos toca llegar a ese si ella tiene pago o no tiene su pago, es cuando yo vengo y les expreso a ustedes con mi recomendación que nosotros somos un órgano político, no somos un órgano judicial, a mi parecer no somos el competente para decir si a ella se le paga o no se le paga, me parece una irresponsabilidad del juez penal delegarnos eso a nosotros, de ahí es que hacemos el escrito y lo enviamos al juzgado, a que sea el juez penal, que aquí fue leído ese escrito con votos de la sala constitucional, para que el responda si hay que pagarle o no hay que pagarle. Ahora, si ya el juez penal ya nos delega a nosotros por escrito que nos toca a nosotros decir sí o no, yo ya tengo la recomendación hacia ustedes bien fundamentada de por qué sí y por qué no para que ustedes lleguen y decidan ¿Qué les propongo yo a ustedes hoy?, que mientras no responda el juez penal a Sidney se le paga, mientras no haya una resolución de un juez a Sidney se le pague como una medida cautelar digamos, mientras el juez dice si hay que pagarle o no hay que pagarle. Esa es mi recomendación.

El Señor Francisco Camareno Rodríguez menciona: Si señor Presidente y compañeros, tengo duda en dos situaciones, una que dice la señora asesora legal que hay que pagarles, pero en el audio, es un audio de una máxima autoridad que nos delega a nosotros esa situación, ahora si el Concejo Municipal le hace esos pagos y por a o b después dicen que nosotros teníamos la potestad de decir sí o no, y si decimos que no ¿Qué hacemos con esos dineros depositados a la señora? No los vamos a recuperar ¿De qué manera los vamos a recuperar? Esa es mi conclusión.

La Señora Lanath Chacón Granados-Asesora Legal dice: Si llega un juez y dice que a ella no hay que pagarle y a ella se le pago, a ella se le puede cobrar ese dinero.

Añade el Señor Francisco Camareno Rodríguez: Si, ¿De qué manera?

Responde la Señora Lanath Chacón Granados-Asesora Legal: Se le embargan los bienes, uno llega y corta.

Agrega el Señor Francisco Camareno Rodríguez: Pero en realidad ahorita usted acaba de decir que usted escucho el audio donde el juez superior a nosotros dijo que estaba en potestad de nosotros, entonces para mí, yo digo que no se le

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



42

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

pague hasta que se arregle la situación aquí, si el juez dice que se le pague, se le paga en efectivo si hay que pagar, pero de parte mía yo no voy a estar a favor de que se le pague ¿porqué de qué manera vamos a recuperar eso, un terreno, un lote o una casa? No me parece, lo expreso acá, yo no estoy de acuerdo a que se le pague el salario a la señora intendenta hasta que el juez resuelva la situación, pero usted ya manifestó y expreso que está en nosotros.

Responde la Señora Lanath Chacón Granados-Asesora Legal: Lo que pasa don Francisco, es que yo les vine a exponer lo que dijo el juez, que mi criterio era que no era competencia de nosotros porque somos un órgano político, la Contraloría si lo respalda, pero en este caso es la Sala Constitucional a la que yo estoy apegada, entonces al juez penal quien le corresponde como se lo hicieron a Randall el alcalde de Puntarenas en este caso, yo les exprese a ustedes si estaban de acuerdo en que yo enviara ese escrito y lo viera el juez penal, sino que decidieran ustedes. Ahora mi recomendación de hoy que se pueden apartar es una recomendación, es que, mientras el juez responda a ella se le mantenga el pago que es su estado original.

El Licenciado Edward Cortes interviene: Si, disculpe la pregunta, el artículo 148 indica que permite la acción de recobro, y las restricciones de cuatro años, entonces la continuidad existe, no hay ningún problema para recuperar los dineros, también me preocupa desde la parte de la administración porque tenemos una compañera que es la encargada de los pagos y a ella le constituye el pago de Sidney, lo normal es que a ella se le pague el salario, lo anormal es que a ella se le suspenda el salario, doña Iris creo que tiene dos quincenas de no realizar el pago, donde son dos quincenas donde se ha sometido a una situación anormal y nadie los ha resuelto; yo no he escuchado el audio, desconozco el audio pero si conozco que el Concejo hizo una consulta al juez para que se manifieste, entonces mientras el juez se manifiesta tenemos que respetar la situación normal, si el juez después nos dice, yo firme y claro pero ahora voy a ser más claro, digamos que eso ahora es un recurso de la oficina de declaración a lo que presento el juez, y es responsabilidad del concejo, y lo pone así blanco y negro bueno entonces aquí el concejo se tendrá que someter a votación que va a hacer si decide suspender el pago que tendrá que presentar recursos según el código municipal y si decide pagarle me imagino que no se presentara absolutamente nada, pero en este momento me preocupa lo que es la parte mía de administración y lo que es la intendencia tienen que firmar la planilla, si la intendencia tiene sus dudas sobre el pago lo cierto es que no es la intendencia la que debe tomar esa decisión, y en este momento lo que es la decisión del concejo tomado es presentar una declaración al juez para que les diga si les corresponde o no. Mientras eso está el estado de doña Sidney sigue siendo normal y corresponde al pago y cuando el juez nos conteste lo más probable que tengamos la respuesta de cómo está el asunto procedemos a tomar la decisión que nos corresponda, y piénsenlo también porque estamos jugando con el trabajo de una compañera de acá, de paso lo hablaba y hay don ocasiones que me ha hecho la consulta de que por favor dígame a concejo que me defina porque yo me estoy exponiendo y es el trabajo de ella también, a mí me parece que la decisión de Lanath Chacón es la correcta, hasta que la decisión no se pronuncie se continua

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



43

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

pagando y en el momento que tenemos la orden del juez ustedes 5 serán los que tendrán que tomar la decisión, pero esa decisión será sobre el salario de doña Sidney, mientras tanto no podemos, no lo vean por Sidney véanlo por doña Iris, no se puede seguir teniendo a doña Iris en este momento, ella ya anda demasiado enferma y un día me llamo bastante preocupada con don Alcides a las 4 y resto de la tarde y personalmente les pido que no sea responsabilidad de ella.

El Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal indica: Bueno, en vista de los comentarios de los asesores legales. Bueno voy a tener que solicitar la alteración del orden del día para sesionar media hora más, los que estén a favor sirvan en levantar la mano.

AMPLIACION. Indica el Presidente Municipal si estan de acuerdo ampliar la sesión 30 minutos más para terminar de ver los puntos que faltan.

“Aprobado con cinco votos”.

RECESO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO DE 5 MINUTOS SE REANUDA LA SESION TRANSCURRIDO EL TIEMPO INDICADO.

Menciona el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Se procede a someter a votación la recomendación realizada por la Señora Asesora Legal.

Añade el Señor Ronald Mellado-Concejal Propietario: Si, honestamente ahorita salí por miedo, no que desconfíen de los señores aquí del departamento legal, me han dado mucho conocimiento, si me preocupa de verdad que se hizo una consulta que la misma Licenciada nos dijo, que se hizo una consulta del señor Fiscal, al Juez y nosotros no somos quien para decir sí o no, mi voto va a ser sinceramente y que no lo malinterpreten porque yo sé que digo algo y entienden otro, la señora Abogada lo sabe es como fax, entonces yo sí quiero decir que no estoy ni en contra ni a favor.

Indica el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: **SE PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN EL CRITERIO EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL**, los que estén a favor sirvan en levantar la mano. 3 votos, 2 negativos favor justificar.

Expresa el Señor Carlos Luis Rodríguez: Con la salvedad de que esto es para mientras tanto llega la resolución de allá, digamos nosotros en el caso de lo que dijo Ronald mi justificación al voto es si es por que digamos lo que dice Ronald en este momento no nos ha llegado la orden del juez que diga que, si tenemos que decidir, ya cuando nos manden eso debemos de valorar más el asunto.

El Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal menciona: Yo también quiero hacer la aclaración, que esto es más que todo para darle alguna a la parte administrativa, que ellos puedan encaminar y demás la parte, ya después cuando se dé el pronunciamiento por parte del juez ya se analizara más detalladamente, bueno procedan por favor votos negativos.

Agrega el Señor Ronald Mellado-Concejal Propietario: Si lo que dijeron anteriormente, hasta que no este, se hizo una consulta hace unos días se mandó

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



44

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

una consulta a la fiscalía y no hemos tenido respuesta, no ha habido mala comunicación porque yo sé que ahorita no estoy ni en contra ni a favor sino interviene la orden del juez.

Señor Francisco Camareno Rodríguez: Si señor Presidente y compañeros, yo voy a esperar a la resolución del juez, no me gustaría aventurarme a que después diga el señor juez que nos tocaba a nosotros y perdamos esos recursos porque yo creo que no los vamos a recuperar, entonces yo me apegó a esperar la resolución de juez señor Presidente.

Señora Yorleny Alfaro Zeledón – Sindica Suplente: Me está entre los dos, Ronald y don Francisco, primero echan flores a los abogados que tienen, tienen tres muy buenos abogados que las recomendaciones que dan son muy excelentes, y ahora que en realidad hay que votar o se somete algo a votación ya no son competentes, ¿Por qué? Porque no lo votan, ese es mi parecer, yo creo que si ustedes tienen los abogados muy competentes acá entonces por qué el miedo si lo hacen con una salvedad de que si el juez dictamina otra cosa se va a lograr, pero me quedo en coincidencia de decir si y no, como que no están tampoco muy seguros.

Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Ronald y francisco rápidamente para la réplica.

Señor Ronald Mellado-Concejal Propietario: Que le puedo decir Yorleny, estamos en un país de derechos y nosotros tenemos libre albedrío, no estamos en Cuba, no estamos en Venezuela, estamos en un lindo Costa Rica, y hay que respetar tanto la decisión de Francisco como la mía, como le repito, para mi es más yo le levanté una calumnia al Señor Edward Cortés y le pedí disculpas la vez pasada y públicamente le digo que es un gran profesional, pero también tengo derecho a tomar mi decisión y no le quito lo profesional a los abogados, solo pido que se respete mi decisión y la de mis compañeros.

Señor Francisco Camareno Rodríguez: Si señor Presidente y compañeros, en realidad es mi voto y mi decisión, no es que yo diga que no confié en ellos, pero ahorita pienso que es la mejor decisión que he tomado, hay ciertos criterios que yo puedo tomar de ellos, pero al final es mi voto y el que decide soy yo y prefiero no aprobar eso hasta que venga el criterio del señor juez.

Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Aclarado el tema, continuamos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



45

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

11- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha recibida 17 de julio del 2019. De: Kattia Araya Calderón –Secretaría del Directorio-Área Gestión y Control. Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** Señoras y señores. Municipalidades del País. Concejos Municipales de Distrito. Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0084-2019, adjunto. **ASUNTO:** Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto base del **Exp. Leg. N.º 21.494, ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 6, DEL TÍTULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA”, CAPÍTULO I “DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS”, DE LA LEY N.º 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”**. Solicitamos notificar el recibo del documento por esta misma vía y comunicar a las instancias pertinentes dentro de su institución.

11.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORÍA LEGAL, para su análisis y recomendación, a fin de evacuar la consulta realizada.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 17 de julio del 2019. De: Sonia Leticia Herrera Ramírez- Ministerio de Hacienda. **ASUNTO:** “Sr. Eduardo González Sánchez. Que de acuerdo con el STAP-CIRCULAR-0754-2019 el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA debe remitir de forma consolidada y por cada programa presupuestario la información del Presupuesto inicial 2019, tanto por clasificación económica como por objeto del gasto y su equivalencia, indicando si la entidad tiene proyectos de inversión y las partidas y subpartidas que se ejecutarán en esos proyectos que sean capitalizables, de igual forma debe venir firmada por el Presidente del Concejo en PDF y Excel, para remitir dicha información se le conceden tres días hábiles a partir del presente. Favor confirmar el recibo del presente correo. (Adjunto OFICIO STAP-CIRCULAR 0754-2019, 22 de mayo del 2019 y el ALCANCE N°90 a LA GACETA Jueves 25 de Abril del 2019)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



46

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

13.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-051-15-07-2019, 15 de julio del 2019. Dirigido a la Señora Iris Flores López- Encargada de Recursos Humanos. Suscrito por el señor Alcides González Ordóñez. Intendente Municipal. **ASUNTO:** Por este medio le saludo, a la vez con relación a lo conversado referente a la incertidumbre sobre el pago de salario de la Señora Sidney Sánchez Ordóñez-Intendente, considerando que este servidor forma parte del proceso de causa que se tramita bajo el expediente numero: 17-463-832-PE, le informo que me abstengo de brindar un criterio sobre si procede o no dicho pago, así mismo, a falta de un respaldo formal que concrete lo anterior, no autorizaré dicho desembolso, por consiguiente me comprometo a realizar el traslado de este caso al Concejo Municipal de Paquera, órgano competente para resolver oportunamente. Por otro lado, le autorizo a efectuar el pago de salario correspondiente a los demás funcionarios.

-Adjunta carta de fecha 15 de julio del 2019, suscrita por la señora Iris Flores López-Encargada de Planillas. Dirigida al Intendente Municipal, Señor Alcides González Ordóñez. QUE DICE: “Sirva la presente para manifestarle mi preocupación con respecto al pago de salario de la Sra. Sidney Sánchez Ordóñez, ya que ella ha sido suspendida de su cargo, pero no tengo conocimiento por el Concejo, ni por autoridad judicial, que se tenga que suspender el pago. Sin embargo la quincena pasado no se realizó el pago, porque su persona que expreso que esperaríamos a que el Concejo tomara el acuerdo respectivo. Por lo tanto solicito me comunique lo que procede. Quedo a la espera de su pronta respuesta”.

14.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-055-17-07-2019, 17 de julio del 2019. Dirigido a CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. Suscrito por el señor Alcides González Ordóñez. Intendente Municipal. **ASUNTO:** “Por este medio les saludo, a la vez con relación a la incertidumbre sobre el pago de salario de la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente, y en atención a la consulta escrita realizada por la Señora Iris Flores López, encargada de Recursos Humanos, realizo el traslado de este caso al Concejo Municipal, órgano competente para resolver oportunamente.

14.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Autorizar a la Administración Municipal para que realice el pago correspondiente a la Señora Sidney Sánchez Ordóñez, Intendente.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos positivos”.

Dos votos negativos.

(Realizaron varios comentarios posterior a la lectura del informe del asesor legal donde se tocó este tema)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



47

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 247-2019

17 DE JULIO 2019

No vota el señor Ronald Mellado Fernández –Concejal Propietario.

Justificó: me preocupa de verdad que se hizo una consulta que la misma Licenciada nos dijo, que se hizo una consulta del señor Fiscal, al Juez y nosotros no somos quien para decir sí o no, mi voto va a ser sinceramente y que no lo malinterpreten porque yo sé que digo algo y entienden otro, la señora Abogada lo sabe es como fax, entonces yo sí quiero decir que no estoy ni en contra ni a favor.

No vota el señor Francisco Camareno Rodríguez –Concejal Propietario.

Justificó: voy a esperar a la resolución del juez, no me gustaría aventurarme a que después diga el señor juez que nos tocaba a nosotros y perdamos esos recursos porque yo creo que no los vamos a recuperar, entonces yo me apego a esperar la resolución de juez señor Presidente.

15.-SE CONOCE OFICIO IMP-058-17-07-2019, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el Señor Alcides González Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** "...les informo que esta institución tiene tiempo hasta el 31 de julio 2019 para presentar los Estados Financieros al 30 de junio del año en curso (II Trimestre 2019). No obstante, como es de su conocimiento en el allanamiento del día 13 de Junio del presente, se dio el secuestro de las computadoras, sistemas y documentos físicos lo que hace imposible cumplir con tal requerimiento en la fecha indicada. Por lo anterior, les solicito un acuerdo dirigido a Contabilidad Nacional, solicitando una prorroga o que se nos exima de la presentación de los Estados Financieros al 30 de junio del 2019 (del II Trimestre 2019). Agradeciendo su atención..."

15.1 ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitar a Contabilidad Nacional una PRORROGA donde se exima de la presentación de los Estados Financieros al 30 de junio del 2019 por parte de la Administración Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con motivo a la situación que afectó a nuestra institución por el allanamiento del 13 de junio del 2019, y el secuestro de las computadoras, sistemas y documentos físicos, lo que hace imposible cumplir con lo requerido en el plazo de fecha indicada.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos"

Se aplica el artículo No.45 del código municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16.-SE CONOCE OFICIO IMP-059-17-07-2019, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el Señor Alcides González Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** "...les informo que se requiere realizar el cambio de firmas en Contabilidad Nacional, con el fin de presentar los Estados Financieros. Por lo anterior, les solicito un acuerdo dirigido a Contabilidad Nacional, solicitando el cambio en el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



48

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

registro de firmas, incluyendo a mi persona ocupando el puesto de Intendente Municipal por sustitución temporal, para la validación y envío de documentos. Agradeciendo su atención...”

16.1 ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitar a Contabilidad Nacional el cambio de firmas del representante legal de este Concejo Municipal de Distrito de Paquera por sustitución temporal en el puesto de Intendente Municipal que ocupa el Señor Alcides González Ordóñez, para la validación y envío de documentos.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo No.45 del código municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 17 de julio del 2019, De: Edward Cortes García. **ASUNTO: Asunto: Situación Asdevexel Interin S.A y otros sobre Playa Blanquita.** Hago de conocimiento de su autoridad que la Sala Constitucional a las nueve horas veinte minutos del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete emitió la resolución N° 2017017119 dentro del Expediente 17-014502-0007-CO, que versa sobre las solicitudes de intervención que se hacen en cuanto a la concesión de zona marítimo terrestre que existe en Playa Blanquita, donde son interesados en el asunto Asdevexel Interin S.A y otros. Sobre el asunto la Sala Constitucional tiene por demostrado: a) Mediante acuerdo municipal tomado el 23 de junio del 2014, en la Sesión Ordinaria N°376, artículo 6° inciso o), el Concejo Municipal de Puntarenas dispuso el proceso de contratación directa N° 2015CD-000730-01, y procedió a la contratación de los servicios profesionales de un abogado, para que como órgano director, tramitara y condujera un procedimiento ordinario, tendente a la nulidad de un acuerdo municipal, para ser declarado contrario a derecho. Por ello, se conformó el procedimiento administrativo ordinario No. ODP-AO-01-2016, cuyo propósito es determinar el mejor derecho en relación a varias concesiones adjudicadas. b) El tres de agosto del 2016, se realizó la audiencia oral, en el procedimiento administrativo ordinario No. ODP-AO-01-2016. c) En noviembre del 2016, la Procuraduría General de la República aportó el Dictamen C-213-2016, fechado 25 de octubre del 2016, el cual indica que la determinación de quien es el titular de la concesión debe dilucidarse en la vía ordinaria, así como la legalidad del acto. d) Ante el Juzgado Contencioso Administrativo se tramita proceso judicial, bajo expediente N° 11-1154-1028-CA, incoado por las personas jurídicas, Playa Blanquita S.A., y Asdevexel Interin S.A, que está pendiente de resolverse. e) El procedimiento administrativo está pendiente de resolverse a la espera de lo que se resuelva en el proceso judicial que se tramita bajo expediente N° 11-1154-1028-CA. Así las cosas, se aprecia que mediante acuerdo municipal tomado el 23 de junio del 2014, en la Sesión Ordinaria N°376, artículo 6° inciso o), el Concejo Municipal de Puntarenas dispuso el proceso de contratación directa N° 2015CD-000730-01, y procedió a la contratación de los servicios profesionales de un abogado, para que como órgano director, tramitara y condujera un procedimiento

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



49

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

ordinario, tendente a la nulidad de un acuerdo municipal, para ser declarado contrario a derecho. Por ello, se conformó el procedimiento administrativo ordinario No. ODP-AO-01-2016, supra citado, cuyo propósito es determinar el mejor derecho en relación a varias concesiones adjudicadas. En dicho procedimiento, en noviembre del 2016, la Procuraduría General de la República aportó el Dictamen C-213-2016, fechado 25 de octubre del 2016, indica que la determinación de quien es el titular de la concesión debe dilucidarse en la vía ordinaria, así como la legalidad del acto que la otorgó. Por ello, y dado que ante el Juzgado Contencioso Administrativo se tramita proceso judicial, bajo expediente N° 11-1154-1028-CA, incoado por las personas jurídicas, Playa Blanquita S.A., y Asdevexel Interin S.A, contra la Municipalidad de Puntarenas, misma que está a la espera de lo que se resuelva en ese proceso judicial, no puede este Concejo Municipal de Distrito entrar a conocer ningún asunto sobre la determinación de quien es el titular de la concesión, pues tanto en vía administrativa, como judicial, ya el tema está en trámite. Así las cosas, las gestiones de quienes presenten intereses sobre los asuntos que se tramitan administrativamente en el expediente administrativo ordinario No. ODP-AO-01-2016 o bajo el expediente N° 11-1154-1028-CA, NO SON DE NUESTRA COMPETENCIA. Incluso, si eventualmente existiese un momento procedimental o procesal en el cual el Concejo Municipal de Distrito que usted lidera, debiese verse involucrado, seríamos notificados por las autoridades competentes para tal menester, por lo que recomiendo recordar a los solicitantes de información sobre el asunto citado en el epígrafe, que este Concejo Municipal de Distrito no puede manifestarse en el asunto y las partes deben estarse a lo pertinente según la Sala Constitucional a las nueve horas veinte minutos del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete emitió la resolución N° 2017017119 dentro del Expediente 17-014502- 0007-CO. Sin más se despide el abajo firmante. Lic. Edward Cortés García Abogado Consultorio Jurídico León Cortés.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



50

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

ARTÍCULO Nº 7. MOCIONES.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ- CONCEJAL PROPIETARIO. ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNANDEZ, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ Y TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS.

CONSIDERANDO: En virtud de que nuestros adultos mayores necesitan un espacio para sus actividades y en la cual actualmente no tiene el espacio físico para tales fines sumándole que ellos poseen un lote para su disfrute pero no tiene infraestructura física.

PROPUESTA: Realizar una actividad para recaudar fondos para poder construirles una oficina con el fin de que ellos puedan realizar sus actividades en su terreno y en la cual puedan tener sus condiciones para dichas poblaciones para que puedan ser calificados por la Junta de Protección Social y el IMAS.

-Conocida y discutida la moción se aprueba con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del código municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

Menciona el Señor Francisco Camareno Rodríguez: Si señor Presidente, en realidad quiero moción aquí a este para ver que podemos hacer, talvez una corrida, talvez el señor Carlo Luis que anda muy enterado de los toros acá, de cómo podemos sacar una corrida, y ver como se hace para poder recaudar los fondos y hacerles una oficina porque lo que puedo entender es que la Junta de Protección Social y el IMAS le aportan sus ayudas pero ellos en su propiedad tienen que sesionar dos veces y el lote está sucio y no tienen ni una pequeña oficina para irse a sesionar, entonces la idea mía es que nosotros como concejo más la ayuda de los vecinos y los comercios podamos hacer una pequeña actividad, por lo menos hacerle una oficina con baños y sus comodidades para que después ellos negocien el edificio con la Junta de Protección Social.

Agrega el Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Para secundar al compañero, una vez anduve indagando por que la Junta de Protección Social no había enviado el presupuesto del centro de atención a los adultos mayores y resulta que ellos necesitan que los declaren de interés social y eso lo hace el IMAS y para eso ocupan unas oficinas, o sea como un centro operativo, ya por ahí va la idea del compañero que presento la moción y me parece muy importante, y sobre todo poder generar un recurso tan importante a ellos por lo menos para el sector empresarial, pero si lograr que estas primeras instalaciones van a ser construidas para lo del IMAS y posteriormente para que la Junta de Protección Social financie el proyecto que tiene la Asociación de adulto mayor.

El Señor Francisco Camareno Rodríguez dice: Si señor Presidente y compañeros, en realidad no sé si me apresuro a poner una fecha, talvez el 15 de septiembre que es feriado y no se talvez se pueda hacer una corrida en la noche

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



51

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

para que disfrute la comunidad, la entrada unos 1000 colones, 1200 colones o 1500 colones no sé, lo que se pueda recaudar, recuerde que es un beneficio de ellos y de nosotros porque tenemos la fe de llegar a esa edad y llegar a disfrutar.

Don Carlos Luis Rodríguez comenta: No yo no tengo ninguna queja, pero el comité si tenemos que reunirnos, pero pensábamos con el de la Cruz Roja que suspendió ya que en Valle Azul hicieron como una cabalgata y les fue muy mal, hoy en día viene ahora en agosto vienen lo de la comisión de Paquera que tiene un evento entonces hay que calcular muy bien lo que se puede hacer, hay que sacar permiso, un montón de cosas, yo diría hacer probadera en Vainilla por decir algo, más bonito ahí que no lleve muchos gastos ni muchos permisos, pero yo creo que si hay que hacer un grupo de unas 5 o 6 personas para poder organizarse y darle tramite a eso, también hablar con la parte administrativa para ver donde podemos buscar algún fondo que haya por ahí para que no pase lo de la Cruz Roja que se suspendió la actividad, sino que se le va a inyectar directamente un dinero en el presupuesto para que este año ya se deje de estar en este año si el otro año talvez hay actividad.

El Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal expresa: Si talvez para la próxima sesión traer alguno para crear algún tipo de comisión, traer algunos miembros porque eso sí sería que el concejo cree una comisión porque, así como vamos así personal que el concejo cree una comisión creo que no puede ser una opción.

El Señor Francisco Camareno Rodríguez añade: En realidad lo ideal aquí es involucrar a la población de adulto mayor, que ellos sean los que recauden los dineros, que nosotros tratemos de buscar pero que nosotros no manipulemos esos dineros que se dan a la Asociación de Adultos Mayores, que ellos se encarguen de los dineros y de las otras cosas más nosotros d tratar de buscar refuerzo.

Agrega el Señor Ronald Mellado-Concejal Propietario: Francisco si me gustaría que la comisión que está ahorita de la semana cívica, talvez se puedan hacer presentes porque esa semana todo el día va a haber actividad, yo estuve negociando por ahí para el viernes 13 si no me equivoco, entonces talvez haya ventas de ellos ahí, porque en la semana cívica todos los días ellos recojan 500 colones por cada persona, como máximo 500 colones, y aprovechar para hablar con el ingeniero para ayudarles con los permisos, cuente conmigo como punto de apoyo para que no hayan malentendidos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



52

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

Nº 247-2019

ARTÍCULO Nº 8.- ASUNTOS VARIOS.

-Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Quiero hacerle una pregunta al licenciado del tema de participación ciudadana por una reforma de la ley del concejo de que se eliminaron los comités centrales de deporte, anteriormente ellos llegaban y les dábamos ese aporte y ejecutaban la partida, ahora queda claro que ellos no tienen potestad jurídica para administrar fondos públicos, pero mi consulta hoy en día es que si podemos nosotros crear un comité de deportes y que la figura sirva, a mi lo que me interesa es para distribución de los recursos entonces para hacerlo neutral que ellos puedan decir cómo invertir los recursos y que yo haga la parte ejecutante, por ejemplo, si yo le hago un presupuesto de 18 millones de colones que ellos como comité decidan como se van a invertir y que yo realice la parte de ejecución, obviamente tendría que hacerlo personal porque ellos carecen facilidad de manejar fondos públicos pero mi idea va enfocada a promover la participación ciudadana.

El Licenciado Edward Cortés explica: Es que yo me agarro mucho de ese artículo 71 porque todo eso lo permite, yo digo que le echen un ojo al 62 y favor al 61 para que se den una idea, no se trabajaría con comité pero vea que fácil, las personas hacen un comité y le ponen el nombre que quieran, ese comité es el que hace la logística que está diciendo don Alcides, que considera que la escuela pueblo necesita uniformes para el equipo de futbol, eso es lo más normal que andan pidiendo siempre, ese reglamento permite que el concejo tome el acuerdo de donar a la partida a esas persona, nunca me ha gustado ver dinero para evitar, si no que se compre mediante licitación pública la compra del uniforme y tomen aquí está el uniforme, si bien en el artículo, lo que pasa es que todo lo que estoy contando depende de la capacidad presupuestaria, entonces ese artículo permite y les cuento que hablaba con un señor que cada vez que llueve en la casa se le inunda porque quedo como debajo de la carretera, ese artículo si lo leen ustedes permite poder ayudar a todas esas personas para que se hagan idea, ese artículo permite ayudar en situaciones de adultos mayores, ese artículo permite ayudarle a escuelas de música todo debidamente reglamentado para evitar las malas habladas, entonces yo me inclinaría por ahí porque el problema es ese que yo lo había hecho y eso no lo hablaron en el concejo tampoco, un pronunciamiento sobre un intento de un comité de deportes y yo fui muy claro que no de que no podemos, y después una recomendación que también les tengo son los proyectos de participación ciudadana ojo no son colegio son conventos, yo escuchaba que funciona más o menos así, la comunidad va a cambiar una tubería, entonces la comunidad va a dar una comida, diésel o gasolina y tantas horas de trabajo, la municipalidad va a apoyar eso y ojala lograra conseguir a alguien más para meterlo dentro de la colada porque a veces eso no alcanza y hay que hacerlo entre todos y eso también está permitido y se puede traer.

Agrega el Señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: Si no hay ningún tema más que hacer de conocimiento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



53

ACTA SESION ORDINARIA

17 DE JULIO 2019

N° 247-2019

Menciona el Señor Francisco Camareno Rodríguez-concejal propietario: Si señor presidente y compañeros, un punto es que la semana pasada había llegado una solicitud de la iglesia para lo del transporte de unos chiquitos, entonces no sé si el señor intendente resolvió el asunto de eso, si había llegado en correspondencia una nota de que ellos tenían una actividad el 11,12,13 de julio y necesitaban 40 mil colones que les cobraba el bus para el transporte de los chiquitos.

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza: pero ya pasó.

Agrega el Señor Francisco Camareno Rodríguez: Si, pero no se le ha cancelado al señor del bus.

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza agrega: están esperando a ver si les van a ayudar.

Don Alcides González Ordoñez añade: Es que no se lo han dado a la secretaria, el acuerdo hasta que tenga el número de cuenta no se le va a depositar.

Comenta el Señor Francisco Camareno Rodríguez-concejal propietario: Pero eso tiene más de 15 días porque eso vino antes de la fecha que paso valga la redundancia la semana antepasada.

Añade el Señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Haga recuento a todo, no siempre va a ser la respuesta que el concejo quiera oír, pero si voy a responder porque es un asunto de cortesía y veracidad, pero tendrán que esperarse porque yo no puedo, conforme van llegando y sean vistos, por lo menos a los que han llegado les he dado respuesta, el tema de secretaria es un tema que no quiero monetizar sobre el arca y lo que es la tecnología.

Menciona el Señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal propietario: Si, otra cosa entiendo, bueno yo no vine a la sesión pasada y por ahí vinieron a que este concejo municipal declarara no grato a un señor, leyendo por ahí en pronunciamiento yo creo que el Concejo Municipal no tiene la potestad para declarar no grato a las personas, lo que yo puedo entender, no soy abogado, los únicos que pueden declarar no grato son el señor presidente y migración, haciendo el caso que a los participantes de la mara, pero a ningún ciudadano costarricense se le puede declarar no grato en su participación, a no ser que sea en su casa pero ya eso es ámbito privado, entonces para mi sabiendo esto debemos de tener cuidado con ciertas preposiciones.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y veintidos minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.